

# BOLETÍN DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA

PERTENECE A LA BIBLIOTECA DEL  
ARZOBISPADO DE MADRID

La INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas. — (Art. 15 de los *Estatutos*.)

Hotel de la *Institución*.—Paseo del Obelisco, 8.

El BOLETÍN, órgano oficial de la *Institución*, publicación científica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las españolas, y aspira á ser la más variada.—Suscripción anual: para el público, 10 pesetas; para los accionistas y maestros, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 1.—Se publica una vez al mes.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la *Institución* gira á los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.—Véase siempre la *Correspondencia*.

AÑO XXVI.

MADRID, 28 DE FEBRERO DE 1902.

NÚM. 503.

## SUMARIO

### PEDAGOGÍA

Organización actual del curso superior de letras de Lisboa, por *D. F. Adolfo Coelho*.—Los metales (lección experimental de química en la Escuela), por *D. Francisco Quiroga*.—El informe de los Estados Unidos (conclusión), por *X*.—Revista de revistas, por *D. J. Ontañón* y *D. Gonzalo J. de la Espada*.—Sumarios de Revistas pedagógicas.

### ENCICLOPEDIA

Dos obras de regeneración (conclusión), por *Doña Alicia Pestana*.—La historia de España, por *Don Rafael Altamira*.

## PEDAGOGÍA

### ORGANIZACIÓN ACTUAL DEL CURSO SUPERIOR DE LETRAS

#### DE LISBOA

por el prof. hon. Sr. *F. Adolfo Coelho*

Profesor de Filología comparada en dicho Curso (1).

Hé aquí una descripción rápida de la organización del Curso superior de Letras, desde el punto de vista de la legislación en vigor:

*Cuadro y distribución de materias*.—El Curso comprende siete cátedras, en las que se enseñan las materias siguientes, distribuidas en tres años:

*Primer año*.—1.<sup>a</sup> cátedra: Historia Universal y nacional.

2.<sup>a</sup> cátedra: Filología comparada.

*Segundo año*.—3.<sup>a</sup> cátedra: Literatura sanscrita, védica y clásica.

4.<sup>a</sup> cátedra: Literatura griega y latina.

*Tercer año*.—5.<sup>a</sup> cátedra: Literatura moderna, particularmente portuguesa.

6.<sup>a</sup> cátedra: Filosofía.

7.<sup>a</sup> cátedra: Historia Universal filosófica. (Decreto de 14 Setiembre 1893.)

Hay dos cursos anexos al Instituto: uno de lengua sanscrita, védica y clásica, hecho gratuitamente por el profesor de la 3.<sup>a</sup> cátedra (reducida por el decreto citado á la exposición histórica de la literatura sanscrita), enteramente facultativo y que pueden seguir alumnos extraños al curso superior; otro, de lengua griega, que ha sido agregado en virtud de la reforma de los Liceos en 1894: este curso es obligatorio para los discípulos titulares del Curso superior, y puede ser frecuentado por alumnos extraños al establecimiento. (Reglamento de 12 de Agosto de 1886, art. 68; decretos de 14 de Setiembre 1893, art. 5, y de 17 de Diciembre de 1894, art. 6.) Cada uno de estos cursos dura dos años.

*Duración del año escolar y vacaciones*.—Los ejercicios escolares (lecciones, repeticiones, etc.) comienzan el primer día (laborable) de Octubre y terminan el último día de Julio. (Reglamento de 14 de Setiembre 1893.) Los exámenes tienen lugar en Julio. (Reglamento de 14 de Setiembre 1879, artículo 30.) Son días festivos: los días de fiesta religiosa ó nacional, ó de duelo público; los lunes y martes de Carnaval y el Miércoles de Ceniza; los días que median entre Navidad y la Epifanía; desde el Domingo de Ramos al de Pascua, inclusive (decreto de 13 de Agosto 1884, art. 5), y los meses de Agosto y de Setiembre.

(1) Véase el núm. 499 del BOLETÍN.



El Gobierno se reserva el derecho de acordar vacaciones extraordinarias.

*Matrícula de alumnos.*—Han sido conservadas las dos clases de discípulos titulares y voluntarios, restablecidas por el decreto de 14 de Setiembre de 1893.

Ningún alumno podrá ser admitido la primera inscripción, sino á los 15 años cumplidos. (Decreto de 13 de Agosto de 1884.)

La inscripción está abierta del 15 de Setiembre al 30 del mismo mes.

Los alumnos que desearan inscribirse en cualquiera de los tres años del Curso superior, ó de uno de los cursos anexos, harán su instancia en papel sellado, en unión de otros documentos que se les exigen (si desean inscribirse en la clase de titulares) y que son: un certificado, probando que han sido examinados del curso de letras de los Liceos, conforme á la organización anterior al decreto de 17 de Diciembre de 1894, y además, un certificado de lenguas griega y alemana. (Decreto de 14 de Setiembre de 1893, art. 5.) Los discípulos voluntarios no están obligados á la presentación de ningún documento de aptitud literaria, conforme al art. 37 del Reglamento de 14 de Setiembre de 1859, pero no podrán pasar á la clase de titulares. (Decreto de 14 de Setiembre de 1893, art. 6.) Los discípulos que hayan probado su asistencia durante el año, pedirán en los primeros días de Julio la cancelación de la matrícula.

Los alumnos titulares pagarán por la matrícula y la cancelación de la misma en cada cátedra los derechos de 3.470 reis (17,35 francos) (decreto de 31 de Enero y Disposición de 31 de Marzo de 1891); los voluntarios no pagan nada.

*Ejercicios escolares.*— Los ejercicios escolares consisten en conferencias, explicación de textos, trabajos escritos y repeticiones (repasos). (Decreto de 14 de Setiembre de 1893.) El art. 45 del D. de 14 de Setiembre de 1859 ha sido puesto otra vez en vigor: «Las repeticiones durarán una hora y media y serán destinadas á repasar y á desarrollar las doctrinas explicadas durante los treinta últimos días. El profesor empleará todo el tiempo de la repetición en hacer preguntas elegidas por él á los discípulos y en dar so-

lución á las dudas que le presentaren.» (Decreto de 14 de Setiembre de 1893.)

Hay, ordinariamente, dos conferencias de cada cátedra por semana y una repetición cada mes. (Decreto de 14 de Setiembre de 1859, art. 46.) El tiempo para ejercicios escolares es de hora y media cada día de clase. (Decreto de 1.º de Agosto de 1883.) Las disposiciones de los tres decretos relativas á los ejercicios escolares necesitaban ser reemplazadas por otras más explícitas y coherentes y que impidiesen encontrar alguna dificultad en la práctica. Esto debía ajustarse, además, á estas tres indicaciones: dos días por semana de clase de hora y media cada una para la misma cátedra, conferencias, análisis de textos, trabajos escritos.

Todos los ejercicios son públicos. (Decreto de 14 de Setiembre de 1859.)

Las conferencias no son leídas, pero algunos profesores se sirven de notas para ayudar su memoria; además, se leen pasajes ó documentos, de los cuales se está haciendo la crítica ó interpretación (esto tiene lugar, sobre todo, en las cátedras filológicas). (Decreto de 14 de Setiembre de 1859, art. 44.)

El Consejo escolar redacta al principio de cada año un cuadro, que comprende, para todo el año, la distribución de días y horas para todos los ejercicios escolares. (El mismo decreto, art. 47.)

Cada profesor es libre de insistir cada año sobre un asunto del dominio de su cátedra, mediante la apreciación y aprobación del Consejo. (El mismo decreto, art. 48.) El Consejo aprueba los libros que deben servir de textos para cada una de las clases. (Ibid., art. 70.) Las conferencias deben adoptar, tanto como sea posible, el orden de estas obras; pero, si para el buen servicio de alguna de las cátedras, el Consejo cree, en virtud de proposición del titular, que debe adoptar otro orden, el profesor presentará el programa que se proponga seguir. (Decreto de 1.º de Agosto de 1883, art. 7.) Este mismo decreto establecía que el programa, después de la aprobación del Consejo, fuese enviado al Gobierno y seguido durante todo el año escolar.

El decreto de 17 de Noviembre de 1884 incluía en el número de las atribuciones



del Consejo superior de Instrucción pública (creado en ese año por la ley del 23 de Mayo, con dos secciones, una electiva y otra de nombramiento real y permanente): «La revisión de los programas para las clases de instrucción superior, dependientes del Ministerio del Interior, y la aprobación de las obras de texto y de lectura para las clases, respecto al mérito científico y literario.» (Art. 28.)

El decreto de 25 de Diciembre de 1890, concerniente al Consejo superior de Instrucción pública y Bellas Artes, que ha reemplazado el precedente Consejo (después del efímero Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes), ha modificado algo estas disposiciones, manifestando que incumbía á la nueva institución «proponer los perfeccionamientos que juzgase convenientes en los programas de todas las ramas de la enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes (además de instrucción primaria, secundaria é industrial) y dar su opinión, por propia iniciativa ó por orden superior, respecto á toda obra que no debiera servir para las clases de instrucción superior é industrial». Pero este Ministerio fué suprimido muy pronto y el Consejo superior reducido á una Corporación de miembros permanentes, en número exiguo y de nombramiento real, y de cuyas atribuciones desapareció la de revisar los programas y las obras adoptadas para la instrucción superior. Después de esto, ninguna disposición se ha dado acerca de unos y otras, lo que ha sido una ventaja, por diversas razones.

*Exámenes.*—Hay dos clases de exámenes en el Curso superior de Letras: I. Un examen final ó por materias. II. Un examen general, ó de todas las materias. (Decreto de 14 de Setiembre de 1893, art. 7.)

El alumno que hubiese asistido un curso durante el año, y que solicitase la cancelación de matrícula, será admitido al examen final. Para la formación de juicio en esta prueba, se tienen en cuenta las notas de las lecciones y de los trabajos escritos, las contestaciones á las preguntas en el momento del examen y la asiduidad. (El mismo decreto, art. 8.) En el examen el alumno ex-

pone la materia de un asunto sacado á la suerte y preparado en seis horas en el mismo local del Instituto; se le interroga acerca del mismo y respecto á las generalidades de la materia durante tres cuartos de hora, por los tres examinadores que constituyen el jurado, y del cual el profesor de la cátedra en cuestión es el presidente.

Para la preparación del tema, los alumnos pueden consultar todas las obras que quieran, pero les está prohibido el comunicarse durante esas seis horas con personas extrañas al curso. (Decreto de 14 de Setiembre de 1859, artículos 55 y 56, y del 1.º de Agosto de 1883, art. 10.)

Los alumnos titulares que hayan terminado el Curso superior de Letras no podrán obtener el diploma completo del mismo, hasta después de haber pasado el examen general. Para efectuar este examen, es necesario que el candidato pruebe haber sido aprobado por unanimidad en todas las materias del Curso. Este examen consiste: I. En un tema escrito y defendido por el candidato sobre un asunto elegido por el mismo, pero comprendido en las materias del Curso, y en preguntas que harán los dos profesores de las materias que se relacionen más con el asunto del tema. II. En un examen general (al día siguiente del anterior) sobre todas las materias dadas en el curso, siendo argumentantes todos los profesores y sin que los temas sean sacados por la suerte. III. En una disertación, acto continuo, después del examen general, sobre la interpretación crítica de un texto sacado á la suerte en el momento mismo.—La duración de la defensa del tema es de hora y media. El examen general dura dos horas. La argumentación dura hora y media. (Decreto de 14 de Setiembre de 1893.) Este decreto no ha indicado la naturaleza de los textos que deban servir para la argumentación.

Después de haber escrito su tesis, el candidato deberá presentarse al Director del Curso superior de Letras, á fin de que dicha tesis sea examinada por el profesor encargado de la enseñanza relativa al asunto escogido.

Después de visada por el Director, será



impresa á expensas del candidato. (Decreto de 14 de Setiembre de 1859.)

Diez días antes de la fecha señalada para la defensa de la tesis, el candidato depositará en la Secretaría diez ejemplares y otro más por cada uno de los profesores del curso.

Tan pronto como las pruebas terminan, los profesores votan por mayoría de votos respecto del mérito de los candidatos. Las clasificaciones en los exámenes *final y general*, son: «admitido con distinción», «admitido por unanimidad», «admitido por mayoría», «suspense». (Decreto de 14 de Setiembre de 1893.)

El alumno admitido en el examen general recibe el título honorífico de «graduado en Letras». (Decreto de 14 de Setiembre de 1859.)

En un registro especial se redacta un acta, firmada por todos los examinadores, consignando los resultados de cada examen. (El mismo decreto, art. 57.)

El alumno suspense en un examen final no podrá sufrir este mismo examen sin haber repetido la cátedra de dicha asignatura. (Decreto de 13 de Agosto de 1884.)

Para pasar al segundo y al tercer año, es preciso que el alumno haya sido probado en todas las materias del año anterior; y para sufrir el examen en cada una de estas materias, es necesario haber sido previamente admitido en las anteriores, según el orden de las materias y de las cátedras; si no es aprobado en el examen (suspensión), deberá repetir el curso de la materia ó materias en cuestión; si obtiene ser admitido *parcialmente* (en una ó algunas materias) en un año, no tendrá necesidad de repetir la materia ó las materias en las cuales haya sido admitido. Estas disposiciones convencionales resultan de la adopción del principio de la distribución por años y del orden numérico de las materias, disposiciones muy discutibles y que han variado según las épocas; tanto más, cuanto que hay una manera de proceder diferente para los estudios del Curso de bibliotecarios-archiveros.

No está expresamente determinado, pero se sobreentiende que los candidatos suspenses en el examen general no tienen que re-

petir la asistencia de cada asignatura del Curso ni pasar por nuevos exámenes parciales.

*Certificados y diplomas.*—El Secretario del Instituto expedirá un certificado legalizado de las notas obtenidas en cada examen á todo alumno admitido que lo exigiese, y por el cual éste pagará un derecho de 500 reis (2 francos 50), además del impuesto del timbre. (Decreto de 14 de Setiembre de 1859.)

Los alumnos voluntarios no pueden ser admitidos al examen general; pero si son admitidos en todas las cátedras del Curso, pueden obtener un certificado general, después de haber entregado 2.500 reis (12 francos 50), además del impuesto del timbre. (Decreto de 14 de Setiembre de 1859, artículo 64, y de 14 de Setiembre de 1893, artículo 13.)

Al alumno admitido en el examen general, y á su instancia, se le entregará el diploma competente, por el cual tendrá que pagar la suma de 12.000 reis (60 francos) y el impuesto correspondiente del timbre.

*Sanción de los estudios del Curso superior de Letras.*—El certificado general (é igualmente los certificados parciales) y el diploma de «graduado en Letras» dan aptitud para los empleos públicos que no exijan otros especiales. Hay que observar que hay funcionarios que siguen los cursos, con la intención de facilitar el ascenso en su carrera, haciéndose recibir en el Curso superior. El diploma de «graduado en Letras» da derecho al concurso de toda cátedra vacante en el Instituto, donde han sido ya admitidos á concursos de esta naturaleza candidatos que poseían sólo el certificado general. Las I, II, IV y V cátedras (distribución de decreto de 14 de Setiembre de 1893), forman parte del Curso de bibliotecarios-archiveros, que, como hemos visto, prepara á los empleos superiores de la Biblioteca Nacional y de los Archivos reales de la *Torre do Tombo*. (Decreto de 21 de Diciembre de 1887.)

El art. 15 del decreto de 14 de Setiembre de 1893 disponía que «para el nombramiento, por concurso, á las plazas del primero y tercer grupo de los Liceos (lengua y literatura portuguesas, lengua latina y lengua griega, geografía é historia y filosofía ele-



mental) (decreto de 12 de Agosto de 1886, artículo 58), los individuos que hubiesen obtenido el diploma completo del Curso, con *distinción*, ó la nota de *por unanimidad*, serían preferidos; é igualmente para el nombramiento de interinos de las cátedras de los grupos mencionados. El Reglamento de los Liceos, promulgado el 14 de Agosto de 1895, para la ejecución del decreto que reformaba esos establecimientos, fecha 22 de Diciembre de 1894, establecía «que cumplidos cinco años, á partir de la fecha de este Reglamento, ningún candidato sería admitido al concurso para la enseñanza de las materias del cuadro de los Liceos, si no hubiese sido admitido á los estudios superiores del Curso, que el Gobierno organizaría para certificar la aptitud á esa enseñanza». El plazo de cinco años terminó en el mes de Agosto de 1900; pero las cátedras, en lo concerniente á las ramas filológica, histórica y filosófica, que debían ser organizadas en el Curso superior de Letras, se encuentran todavía en estado de proyecto.

Sin embargo, algunos candidatos que habían sido admitidos en todas (ó en algunas) de las materias de este Instituto, se han presentado á los concursos para el profesorado secundario, en los cuales esta «aptitud» les ha sido favorable, puesto que casi todos han obtenido plaza.

*Disciplina académica de los alumnos.*—Los alumnos están obligados á asistir á clase en los días y horas señalados en el cuadro general de la distribución de la enseñanza. El alumno que no se presente á la hora designada se considera que falta. (Decreto de 14 de Setiembre de 1859, art. 49.) Todo alumno que tuviese quince faltas de asistencia, justificadas ó no, seguidas ó intercaladas, pierde el año, y no es admitido al examen final de una cátedra. (Decreto de 13 de Agosto de 1884.) Las ausencias son registradas todos los meses por el Consejo superior.

Los alumnos están obligados á someterse en todo á los reglamentos y á las órdenes académicas. (Decreto de 14 de Setiembre de 1859, art. 51.)

Las trasgresiones á la disciplina y á la policía académica se castigan, según la gra-

vedad de los casos, con la pena de reprensión ante los demás alumnos, de censura, de expulsión temporal y de expulsión absoluta. (Ibid., art. 52.)

No se encuentra en los Reglamentos otras disposiciones disciplinarias relativas á los alumnos.

*Personal docente.*—Cada una de las cátedras del Curso superior de Letras tiene su profesor titular. (Decreto de 14 de Setiembre de 1859, art. 3.º)

Los profesores son nombrados por Real decreto, después de concurso público. (Ibid., artículo 5.º) Los concursos se rigen por el decreto del 25 de Agosto de 1865, con las alteraciones que la práctica ha exigido, como anteriormente ha sido ya expuesto. En cuanto á la creación de nueva cátedra, las Cámaras pueden aprobar que el primer nombramiento sea hecho independientemente de concurso.

Los profesores perciben sueldos fijos, ó de categoría, de 700.000 reis (3.500 francos) (decreto de 21 de Junio de 1883), y una gratificación variable, ó de ejercicio, cuyo máximo es de 430.000 reis (2.150 francos) por año (ley de 1.º de Setiembre de 1887), pero que no excede en realidad de 387.000 reis (1.935 francos).

Estos sueldos están sometidos á reducciones. Durante los cuatro años después del nombramiento, cada profesor tiene que pagar por cuotas mensuales (si no puede pagar de otro modo y más rápidamente), la suma total de 520.000 reis (2.600 francos), por el acta de nombramiento é impuestos correspondientes.

Los profesores nombrados antes del 15 de Julio de 1885 están exentos de la contribución forzosa para la Caja de retiros, creada por una ley de esa fecha, cuyas disposiciones han sido modificadas por los decretos de 17 de Julio de 1886, en lo que atañe á los sueldos pagados con anterioridad á dicha ley. Los que hayan sido nombrados después de esta última fecha, pagarán el 5 por 100 de sus sueldos anuales (en realidad, la reducción ó descuento se hace sobre los sueldos mensuales) para dicha caja, y los que se hallasen en aquella primera condición, es decir, nombrados ante-



riormente á esa ley, pagan también el 5 por 100, pero solamente sobre los aumentos de sueldo obtenidos después de los citados decretos. En consecuencia, los profesores del Curso superior de Letras pagan ese tanto por ciento sobre los sueldos de ejercicio acordados por la ley de 1.º de Setiembre de 1887. Además, sobre todos los sueldos exentos de otras contribuciones, se introducía un impuesto del 2 por 100, en virtud de la ley de 18 de Junio de 1880. Éste se elevó al 15 por 100 sobre la suma á que ascendía los sueldos reunidos de categoría y de ejercicio de los profesores del mismo Instituto, en virtud de la ley del 26 de Febrero de 1892, art. 1.º

Así, pues, estos sueldos se reducían á unos 900.000 reis, pagados en plata ó en papel, sufriendo una depreciación del 28 por 100 (actualmente) con relación al oro. Al cambio actual sobre París, esta suma corresponde á 3.555 francos.

En virtud de disposiciones anteriores á la ley de 26 de Febrero de 1892 (decreto de 14 de Setiembre de 1860 y ley de 15 de Julio de 1885), los mismos profesores nombrados con anterioridad á esta fecha tenían derecho á un aumento del tercio de los sueldos de categoría, al cabo de veinte años de servicio (aumento por razón de prolongación de servicio); pero la ley precitada ha dispuesto que este aumento no fuese acordado, en tanto que durasen sus disposiciones tributarias, que parecen estar muy lejos de ser revocadas.

La jubilación de los profesores, así como la de los demás empleados del Estado, puede ser ordinaria ó extraordinaria.

Para obtener el retiro ordinario, que da derecho á continuar cobrando íntegramente los sueldos de categoría, es necesario haber cumplido sesenta años de edad y treinta años de servicio efectivo, tener un impedimento absoluto, físico ó moral, para continuar en el ejercicio del cargo, etc. En ese tiempo de servicio no están comprendidos los días de suspensión, de ausencias no justificadas, ni de licencias que pasen de treinta días por cada año.

El retiro extraordinario da derecho, en un caso solamente, á que el retirado conti-

núe cobrando por entero sus haberes de categoría, sucediendo esto cuando se inutilice para el servicio, por accidente desgraciado experimentado en el ejercicio de sus funciones ó en otros casos semejantes. (Decreto de 17 de Julio de 1886, artículos 2.º á 4.º)

La ley de 15 de Julio de 1885 determinó que el retiro de los funcionarios nombrados antes de esta fecha se rigiese por la legislación que lo había establecido. Para el profesorado superior, esta legislación fijaba la edad de cincuenta años y veinte de buen servicio efectivo, como condiciones para el retiro ordinario.

El profesor está obligado á asistir á clase los días y horas señalados en el cuadro general de distribución de la enseñanza. (Decreto de 14 de Setiembre de 1859, art. 49.) Las ausencias no justificadas por enfermedad, etc., ya para las enseñanzas, ya para el servicio de exámenes y sesiones del Consejo escolar, llevan consigo la pérdida de los sueldos de categoría, pérdida correspondiente cada día á la cifra que se obtiene dividiendo los sueldos mensuales de categoría por el número de días del mes respectivo; las faltas á las clases y á los exámenes, justificadas ó no, implican la pérdida de los sueldos de ejercicio, pérdida correspondiente cada día á la cifra que se obtiene dividiendo los sueldos mensuales de ejercicio por el número de clases ó de días de examen en el mes respectivo. En virtud del § 1.º del art. 1.º de la ley de 1.º de Setiembre de 1887, no percibían sueldos de ejercicio más que los profesores en activo servicio de exámenes, de tesis ó de su propia cátedra; si por circunstancias extrañas á su voluntad, tales como la carencia de discípulos, suspensión de clases por fuerza mayor, etc., el servicio no tuviese lugar, no tenían derecho á dichas mensualidades. Una ley del año último (1.º de Agosto de 1899) ha modificado estas disposiciones, estableciendo que, aun en caso de carencia de discípulos, los profesores percibirán esos sueldos, pero podrán ser encargados de algún otro servicio análogo.

*Administración.*—El Consejo de profesores tiene atribuciones literarias, económicas y disciplinarias. (Decreto de 14 de Setiem-



bre de 1859, art. 69.) Se reúne en sesión ordinaria una vez por mes. (El mismo decreto, artículo 68.)

El Director y el Secretario son nombrados por el Gobierno, entre los profesores del mismo curso. El Director es jefe del establecimiento y Presidente del Consejo escolar. Le incumbe, entre otros cargos, hacer cumplir todos los reglamentos, leyes y disposiciones legales referentes al curso, así como las resoluciones del Consejo en todos los asuntos de su competencia. (Decreto de 1.º de Agosto de 1883, artículos 2 y 3.)

El Secretario del Curso es Secretario del Consejo escolar. (El mismo decreto, artículo 5.)

*Gastos.*—Los gastos del Curso superior de Letras, autorizados para el año económico 1899-900, son los siguientes:

	Reis.	Francos.
Profesores, comprendiendo el de griego.	9.209 990	46.049,95
Servicio de secretaría.	362.400	1.812
Material.....	300.000	1.500
	9.872 390	49.361,95

Los gastos efectuados son menores de los autorizados. En realidad, en 1898-1899 han sido:

	Reis.	Francos.
Profesores, comprendiendo el de griego.	7.833.355	39.166,77
Servicio de secretaría.	359.000	1.795
Material.....	299.505	1.497,53
	8.491.860	42.459,30
Diferencia.....	1.380.530	6.902,65

En los gastos del personal de enseñanza no se han tenido en cuenta las deducciones de que hemos hablado.

*Personal subalterno.*—El Curso superior de Letras no tiene empleados de Secretaría, ni otros, que le pertenezcan propiamente. Los diversos servicios inferiores han sido ejecutados por empleados de la Academia Real de Ciencias, modestamente remunerados. En estos últimos tiempos, el servicio del Instituto se ha hecho por un empleado subalterno del Ministerio del Interior, pagado por nómina distinta del Establecimiento.

*Establecimientos anexos.*—El Instituto posee una biblioteca. Ésta no tiene dotación especial; además de los libros del profesor Soromenho y los que provienen de diversas donaciones, hay obras, en número relativamente considerable, adquiridas con los excedentes del crédito destinado á los gastos generales, que, como se ha visto, es hoy día de 300.000 reis (1.500 francos) anuales. En 1892, el profesor Jayme Moniz hacía observar la exigüidad del crédito, que era entonces de 100.000 reis (500 francos) solamente.

El gabinete de arqueología, mencionado en el decreto de 14 de Setiembre de 1859, artículo 75, no existe todavía.

## LOS METALES <sup>(1)</sup>

LECCIÓN EXPERIMENTAL DE QUÍMICA EN LA ESCUELA

por el Prof. D. Francisco Quiroga,

Catedrático que fué en la Universidad Central.

*El plomo.*—Se halla en muchos puntos de nuestro país, tales como en Cartagena, Sierra Almagrera, Sierra de Gador y otros, una piedra pesada, de color gris metálico oscuro, más ó menos granuda ú hojosa, formada por una combinación de plomo y azufre, á la que se llama *galena* ó *alcohol de alfareros*. De esta piedra, principalmente, se extrae la mayor parte del plomo.

*Exp. núm. 1.*—Para demostrar que la galena tiene la composición antedicha y que de ella se extrae aquel metal, pulverícese un fragmento de este mineral y colocado en un agujero que se haya practicado en un trozo de carbón de pino, caliéntesele con el soplete, interrumpiendo la operación á los pocos instantes de haberla comenzado para acercar las narices al sitio del ensayo, se notará que huele á azufre quemado, á gas sulfuroso, quedando con esto perfectamente demostrado que la galena contiene azufre. Continuando la operación, el polvo de galena se funde, formando un botón ó globulito que toma bien pronto aspecto de metal. Se suspende entonces la operación, y una vez frío el globulito, se verá que ya tiene

(1) Véase el núm. 499 del BOLETÍN.



color y lustre de plomo; para convencerse de que lo es, se le separa del carbón y, golpeándolo con un martillo ó una piedra, se le aplasta, convirtiéndolo en una hoja ó planchita que cede y conserva la impresión de los dientes cuando se la muerde, poseyendo por tanto la blandura y aspecto del metal en cuestión. Luego, indudablemente, es verdad que la galena tiene plomo, además de azufre, y que de ella se puede extraer este metal, como se extrae en efecto, por más que no sea el único mineral que contenga y dé plomo.

En las fábricas donde se beneficia este mineral, comienzan por tostarle, con lo que se transforma en gas sulfuroso, que se va, y óxido y sulfato de plomo, que quedan en el horno y que, fundidos con galena sin tostar, tal como sale de la mina, dejan libre, no sólo el plomo que ellos encierran, sino también el que existe en la galena últimamente añadida.

Es necesario demostrar las principales cualidades de este metal, que son:

*Exp. núm. 2.*—Su fácil fusibilidad. Colóquese el pedacito de plomo sacado de la galena en un agujero hecho en el carbón de pino, y, dirigiéndole la punta de la llama del soplete, se notará que se funde casi inmediatamente.

*Exp. núm. 3.*—Su maleabilidad y flexibilidad. Ya se vió antes que, machacando el botón de plomo, se extendía en una hoja, que se doblaba en todos sentidos sin romperse. Por esta cualidad, se hacen con él planchas y tubos para llevar agua, gas ó conductores eléctricos y que se aplican fácilmente á cualquier superficie. En cambio, no se puede hacer alambre de plomo.

*Exp. núm. 4.*—No le ataca el aire de un modo considerable, ni le disuelve el agua común ó potable. En demostración del primer hecho, no hay sino observar lo bien que se conservan las planchas de plomo que cubren los edificios, algunas desde hace siglos; están sólo ligeramente empañadas, como el plomo recién labrado, lo que no habría sucedido si las planchas fueran de hierro ó de cobre. Prueba del segundo hecho es el uso constante que, sin alteración de la salud, se hace en las grandes poblaciones,

de aguas conducidas á las fuentes por tubos de plomo. En la destilada y de lluvia, el plomo se disuelve en cantidad bastante apreciable, porque ninguna de ellas tiene bicarbonatos en disolución. Si hubiera que hacer uso para beber del agua de lluvia, recogida en estanques ó algibes forrados de plomo, sería menester poner dentro del depósito pedazos de caliza y revolverla, aireándola con frecuencia, para que, cargándose de bicarbonato cálcico, no disuelva plomo.

*Exp. núm. 5.*—Disuelve al plomo el ácido nítrico, pero no el ácido sulfúrico. Colóquese en una copita un pedazo de plomo y otro en otra; á la primera, se añade ácido sulfúrico (aceite de vitriolo), y á la segunda ácido nítrico (agua fuerte). En aquélla, no se notará acción alguna; mientras que, en ésta, se desarrolla gran cantidad de vapores rojos, concluyendo por desaparecer todo el plomo, si hay bastante agua fuerte. En virtud de esta inalterabilidad del plomo para el ácido sulfúrico, se forran con este metal los salones en que se fabrica el ácido sulfúrico, y se construyen con él diversos utensilios que se usan en operaciones en que interviene este ácido.

La disolución del plomo en el ácido nítrico, ó sea nitrato de plomo, se aprovecha en los siguientes experimentos, después de haber puesto plomo suficiente en la copa, para gastar todo el ácido nítrico que hubiera en ella, lo cual se conoce en que ya no se desprenden más vapores rojos.

*Exp. núm. 6.*—Mojando un mango de pluma y llevándolo á la boca se nota el sabor dulce que caracteriza á todas las disoluciones de plomo.

Sepárense en otras dos copitas porciones del líquido ó disolución de nitrato de plomo, para hacer con tres porciones resultantes los tres experimentos que siguen.

*Exp. núm. 7.*—Añadiendo á una de ellas un poco de ácido sulfúrico, se ve formarse inmediatamente un polvo blanco y pesado, que se reúne pronto en el fondo de la copa, de *sulfato de plomo*. Ninguno más de los metales usuales en disolución tiene esta propiedad, por lo cual se la emplea para reconocer el plomo.

*Exp. núm. 8.*—Al líquido de la otra, se



pone una solución de agua de un cuerpo amarillo que venden en las droguerías con el nombre de *cromato de potasa*; también se producirá en seguida un polvo pesado, pero que no es blanco como en el experimento inmediatamente anterior, sino amarillo, de *cromato de plomo*, conocido y usado en la pintura con el nombre de *amarillo de cromo*, *amarillo de Nápoles* y otros. Esta propiedad es igualmente característica del plomo.

*Exp. núm. 9.*—En un tubo de ensayo, hiérvase un rato con azufre una solución de sosa, con lo que se habrá producido sulfuro sódico, soluble en agua, y añádase al líquido de plomo contenido en la tercera copita: aparecerá un polvo negro y también pesado, que es de *galena* ó *sulfuro de plomo*; propiedad exclusiva de las disoluciones de este metal, y que, juntamente con las dos anteriores, sirven para distinguirlo bien de todos los otros.

*Exp. núm. 10.*—El peso del plomo es 11 veces el de un volumen de agua igual al suyo, y por lo tanto pesa algo más, pero poco más, que la plata y bastante más que el estaño, hierro, cobre y zinc; de los metales comunes, es el que pesa más, después del oro y del azogue. A ser posible, pénsese, para demostrar esto, chapas de igual espesor y superficie de plomo y de algún otro metal. Este gran peso del plomo es inconveniente grave, cuando se le quiere usar para cubrir edificios; sólo resisten cubierta de este metal los edificios monumentales.

*Exp. núm. 11.*—Repítase el experimento de la fusibilidad del plomo, prolongándolo un rato, de modo que el metal esté fundido algún tiempo. Se observará que el botoncito se cubre de unas irisaciones rojas y verdes, que aparecen y desaparecen, formándose á la vez alrededor del metal una costra amarillento-rojiza, á la par que, alrededor del agujero donde se hace el ensayo, se forma una película de color amarillo oscuro, que, al enfriarse, baja de color. Estas películas y costras son debidas á la acción del oxígeno del aire sobre el plomo fundido y consisten en un *óxido de plomo*, que en las artes se produce en grandes cantidades, manteniendo el plomo fundido en grandes superficies en presencia del aire, y separando con frecuen-

cia la corteza del óxido que se le forma encima. Se le conoce en general con los nombres de *litargirio* y *masicot*, según que haya estado ó no fundido, y tiene muchas aplicaciones.

Calentado el litargirio durante varias horas en hornos especiales donde circule mucho aire, se trasforma en un polvo rojo, que es el *minio*, otro óxido de plomo, que es muy usado en la pintura, especialmente del hierro, como preparación para darle otro cualquier color, ó simplemente para evitar que se enmohezca y deshaga por la acción del aire y humedad. También se usa el minio para fabricar cristal y esmaltes, pastas para pegar piezas en las máquinas, etc.

*Exp. núm. 12.*—Debe enseñarse á los alumnos, así el litargirio, como el minio del comercio, demostrándoles además que contienen plomo, para lo que basta fundir pequeñas porciones de ellos mezcladas con polvo de carbón sobre el de pino, mediante el soplete, pues uno y otro darán fácilmente globulitos de plomo.

*Exp. núm. 13.*—Póngase litargirio en una vasija de barro, loza ó cristal que pueda calentarse, y añádasele vinagre, lo más fuerte y claro que se encuentre, haciendo que hierva un ratito la mezcla, al cabo del cual se quita del fuego y deja aposar, separando con cuidado el líquido claro: éste también sabrá dulce, como el que resultó de disolver el plomo en el ácido nítrico. Añadiéndole más vinagre, se le calienta un rato en una vasija que no sea metálica, sin que llegue á hervir, para que disminuya el líquido, poniéndole después á enfriar en un sitio donde no se le mueva. Al cabo de uno ó dos días, se habrán formado cristales transparentes, de sabor dulce, primero, y metálico y astringente después, que es el *acetato de plomo* llamado *azúcar* y *sal de Saturno*, por su sabor dulce y contener plomo, metal que los antiguos habían dedicado á Saturno. Se usa en la medicina, y para preparar algunos compuestos de plomo, como el amarillo de cromo, indicado antes, y otros.

*Exp. núm. 14.*—Se vió al cobre separarse de sus disoluciones para depositarse sobre el hierro, que á su vez es disuelto en lugar del primer metal. La misma sustitución tiene



lugar entre el plomo y el zinc. En una solución de sal de Saturno, introdúzcase unas tiritas de zinc, enganchadas unas en otras á modo de la rama de un árbol. El plomo, en cristalitas brillantes, se depositará sobre ellas, siendo sustituido, en la combinación de que formaba parte, por el zinc. La ramita de zinc cubierta por los cristales de plomo se llama *árbol de Saturno*.

*Exp. núm. 15.*—La sustancia blanca llamada *albayalde* ó *cerusa*, que se usa tanto en la pintura, es también un compuesto de plomo: el *carbonato de plomo*. Añádase ácido nítrico á un poco de albayalde puesto en una copita de vidrio, y se le verá hervir como la caliza y demás carbonatos bajo la acción del mismo ácido. También el albayalde da plomo, cuando se le funde sobre el carbón con el soplete; estos dos experimentos demuestran que, con efecto, el albayalde contiene plomo y ácido carbónico. Pero, al disolver el albayalde en el ácido nítrico, por mucho que se añada de éste, quedará en la copita un polvo blanco y pesado, que es de una piedra llamada baritina, que ponen siempre al carbonato de plomo para hacer el albayalde.

Fabrican muchos este cuerpo, metiendo planchas de plomo muy delgadas y arrolladas, sin que se toquen, unas vueltas á otras, en vasijas de barro parecidas á macetas, en cuyo fondo, al cual no llega el plomo, echan vinagre, cuyos vapores están en contacto del metal. Las vasijas, así preparadas, se ponen, formando lechos ó pisos, entre estiércol que esté pudriéndose, ó casca vieja de las fábricas de curtidos; el gas carbónico que se desprende de estos materiales, bajo la influencia de los vapores del vinagre, se combina con el plomo, cubriéndole de una costra blanca de carbonato. Esta operación dura unas 10 ó 12 semanas, y hay fabricantes que emplean en ella 50 ó 60 toneladas de plomo, y el estiércol ó casca necesaria para cubrir todas las vasijas y separar unos pisos de otros. Al cabo de aquel tiempo, se deshacen los montones y sacan las planchas de los vasos de barro, metiéndolas en máquinas, que las golpean y rascan, para que se desprenda la costra blanca de carbonato que envuelve el metal y que pasa inmediata-

mente á ser molida y bien lavada, añadiéndole el polvo de baritina que juzgue conveniente el fabricante. Estas últimas operaciones deben hacerse en máquinas cerradas: porque el polvillo de cerusa que se levanta es muy venenoso, como todos los demás compuestos de plomo, y altera pronto y profundamente la salud de los operarios.

*Exp. núm. 16.*—Otros fabricantes preparan este producto haciendo llegar gas carbónico á una solución de sal de Saturno. El maestro podrá hacer albayalde delante de sus discípulos, añadiendo una solución de sosa (carbonato sódico), á otra de sal de acetato de plomo, preparada según se dijo antes; inmediatamente aparecerá un polvo blanco y pesado, que es precisamente el cuerpo de que se trata.

El inconveniente de la pintura con esta sustancia, que, por otra parte, tiene la ventaja de que cubre ó tapa perfectamente grandes superficies, es que se ennegrece con los vapores de hidrógeno sulfurado ó gas de los huevos podridos, que con tanta abundancia se produce en la habitación humana, sobre todo en determinados lugares, por trasformarse en sulfuro de plomo (galena), que, como ya se ha visto, es negro.

Todos los cuerpos en que entra el plomo son venenosos, y producen, sobre todo á los que los manejan á menudo, como los fabricantes de albayalde y los pintores, *cólicos* que llevan el nombre de *saturninos*, ó de *pintores*, sintomáticos de un envenenamiento. Cuando éste es rápido, debe administrarse al paciente limonada sulfúrica, ó sea agua con unas gotas de ácido sulfúrico, ó agua de Loeches, ó solución de sal de la Higuera—sulfato magnésico—diluídas en agua.

Un compuesto muy importante de plomo es el cristal, que es un silicato de plomo y sodio ó potasio; por contener plomo, es más pesado y refringente que el vidrio y se funde antes que este cuerpo.

*Exp. núm. 17.*—Sobre un trozo de carbón de pino, fúndase, en la parte más exterior y oxidante de la llama, una mezcla de minio, potasa y cuarzo y se obtendrá una masa de cristal.



*Zinc.*—*Exp. núm. 1.*—Sobre un pedacito de zinc colocado en un agujero del carbón, diríjase la punta de la llama del soplete. Pronto se le ve cubrirse de una costra blanca de óxido de zinc (zinc + oxígeno), producida por la acción del oxígeno del aire sobre el metal caliente, costra que también se deposita sobre el carbón, mientras que la llama toma un color verde-azulado pálido. Es que el zinc caliente se oxida, se quema, muy fácilmente con el oxígeno del aire, y es fácil hacerlo arder, aproximándole, cuando está fundido, á una llama; produce entonces unos copos blancos, que son del óxido de zinc.

Esta propiedad del zinc hace que no se le pueda separar de sus minerales al estado metálico con el soplete, porque se oxida.

*Exp. núm. 2.*—En los Picos de Europa, Sierra de Cartagena y otros puntos de España, hay minerales de zinc. Calentando sobre el carbón, con el soplete, una mezcla de polvo de cualquiera de estos minerales con polvo de carbón, se ve la llama del zinc y producirse alrededor del ensayo una costra amarilla en caliente, y blanca en frío, del óxido de este metal; pero nunca quedan botoncitos ó pajitas de este cuerpo.

*Exp. núm. 3.*—Trátese de doblar una chapa delgada de zinc, y se romperá pronto; pero hágase la misma operación, calentándola, y se notará que, entonces, fácilmente se dobla sin romperse. El zinc, pues, es maleable en caliente, y frágil en frío.

*Exp. núm. 4.*—Póngase un trocito de plancha de zinc en un tubo de ensayo, con agua que tenga la cuarta parte de ácido sulfúrico; en seguida empieza á hervir la mezcla, desprendiéndose hidrógeno y concluyendo por disolverse todo el zinc: es el procedimiento que se ha ensayado para obtener hidrógeno. Cuando esto haya sucedido, se puede hervir un poco el líquido, para que pierda agua, dejándolo después en reposo hasta el día siguiente. En su seno se habrán formado unos cristales transparentes, que son de *caparrosa blanca*, *vitriolo blanco* ó *polvos de San Antonio* (sulfato de zinc) y que, disueltos en agua pura, se usan en colirios para las enfermedades de los ojos, y también en tintorería; tienen un sabor fuerte, astrin-

gente y metálico. En los experimentos para descomponer el agua, y en la galvanoplastia (1), se ha visto que el ataque del zinc por el ácido sulfúrico produce electricidad.

*Exp. núm. 5.*—A una parte de la solución de zinc, añádase un poquito de sosa cáustica, y se formará un precipitado blanco gelatinoso, que es de hidrato zíncico, pero que se disuelve inmediata y fácilmente añadiendo un poco más de sosa cáustica. Esta es una propiedad muy característica de los compuestos de zinc.

*Estaño.*—En diversos puntos de Galicia y de las provincias de Zamora y Salamanca, hay una piedra pesada, de color pardo-rojizo muy oscuro, de la que se saca el estaño, sin más que fundirla con carbón...

*Exp. núm. 1.*—Pulverícese un poco de piedra de estaño y mézclese el polvo con tres veces su peso de otra mezcla de sosa (carbonato sódico) y polvo de carbón, amasándolo todo con una gota de aceite; sobre esta masa, colocada en un agujero de un carbón de pino, diríjase con el soplete la parte interior de la llama durante un rato. Después de fría la masa, se la separa del carbón, machacándola entre unos papeles y se la pone en una copita ó tubo de ensayo con agua que se revuelve, tirando la que está turbia y añadiendo otra nueva; esto se repite hasta que se vean limpias en el fondo de la copa unas pajitas brillantes como plata y aplastadas, que son de estaño metálico.

*Exp. núm. 2.*—En el comercio venden barras de estaño; tienen la propiedad de producir un ruido cuando se las quiere doblar. Poniendo un pedacito de estaño en el agujero del carbón y calentándolo un rato mediante la punta de la llama que produce el soplete, se advierte que se funde muy pronto, antes que otros metales; y que si se mantiene fundido un rato, se cubre de un polvo blanco, que es óxido de estaño (estaño + oxígeno), de la misma composición que la piedra de estaño.

*Exp. núm. 3.*—Pónganse juntos en el agujero del carbón dos pedacitos iguales, uno de estaño y otro de plomo; diríjaseles la

(1) Véase el núm. 474 del BOLETÍN.



punta de la llama del soplete, y se verá que en cuanto el estaño fundido toca al plomo, éste se funde también, resultando una mezcla, aleación ó liga de ambos metales que se funde antes que ninguno de ellos. Esta mezcla lleva el nombre de *soldadura de hojalateros* y de *plomeros*, por el uso principal á que se la destina; también sirve para hacer los tubos de los órganos, clavos para barcos, cucharas y vajillas, etc.

*Exp. núm. 4.*—Fúndanse juntas cuatro ó cinco partes de plomo con una de estaño, y se verá arder la mezcla como si fuese yesca, resultando un polvo blanco: es óxido de estaño, conocido con el nombre de *potea* de estaño, y sirve para pulir piedras y metales, y fabricar esmaltes.

*Exp. núm. 5.*—Póngase unos pedacitos de estaño en un tubo de ensayo, y añádaseles ácido nítrico. En seguida comienza á hervir la mezcla, saliendo de ella abundantes vapores rojos y el estaño se convierte en un polvo blanco, también de óxido de estaño, pero con agua, que no se disuelve en el ácido nítrico. También este cuerpo, después de calentarlo para que pierda el agua, se llama *potea* y tiene los mismos usos que la del experimento anterior.

*Exp. núm. 6.*—Pónganse pedacitos de estaño en un tubo de ensayo con ácido clorhídrico, y caliéntese. El estaño se irá disolviendo con desprendimiento de burbujas de un gas, que es hidrógeno, según puede reconocerse, porque arde en la boca del tubo; mas, para hacer este experimento, hay que cuidar que el tubo no tenga ya aire, porque podría saltar. La disolución que resulta (cloruro de estaño), lleva el nombre de *sal de estaño* en tintorería, donde se usa como mordiente.

*Exp. núm. 7.*—Cuando en el experimento anterior el ácido no disuelva ya más estaño, sepárese el líquido en una copa, introduciendo en él una tirita de zinc; cristalitos brillantes de estaño se depositarán sobre este metal, que sustituirá al estaño en su disolución.

*Exp. núm. 8.*—En una cuchara de hierro ó vasija metálica cualquiera, caliéntese estaño hasta que se funda, é introdúzcase en él un trozo de plancha de cobre, ó pun-

tas de París bien limpias y calientes, y el estaño se fijará sobre estos metales; así es como se estaña. La hoja de lata no es más que hoja de hierro estañada por este procedimiento.

(Se continuará.)

## EL INFORME DE LOS ESTADOS UNIDOS

por X (1).

(Conclusión.)

*Filipinas.*—Dada la situación agitada por que han atravesado las Islas Filipinas durante los últimos cuatro años, no es de esperar que se obtenga una información muy amplia sobre un asunto tan pacífico como es la enseñanza. Sin embargo, en Manila, los americanos volvieron á abrir las escuelas, poco después de ocupar la plaza. En el *New York Journal* de 3 de Febrero de 1899, se publicó una carta del Sr. Felipe Agoncillo, representante de Aguinaldo en los Estados Unidos, en la que se describe la situación de la enseñanza en las Filipinas, antes de dicha ocupación, y que es de especial interés, por su origen. Dice así: «Las escuelas de grado inferior en Filipinas son las primarias. En toda ciudad importante, hay dos de esta clase, una para niños y otra para niñas. Si la población es de más de 5.000 habitantes, el número de escuelas aumenta proporcionalmente. Estas escuelas son muy semejantes á las americanas por la tendencia de los estudios que en ellas se hacen: la lectura, la escritura, la aritmética, la gramática, la geografía y la historia, especialmente de España y de Filipinas, son objeto de la atención del maestro y del discípulo. La enseñanza se da en español, aunque todos los niños hablan el tagalo como lengua natal. Los maestros son, en gran parte, sacerdotes, aunque muchos son graduados de la Escuela Normal; todos han recibido certificados de aptitud, antes de comenzar á ejercer, y son naturales de Filipinas. En realidad, todos los empleos, excepto los cargos superiores, están desempeñados por filipinos.

(1) Véase el núm. 502 del BOLETÍN.



En el grado inmediato, están las academias, que se encuentran en todas las capitales de provincia y preparan á los escolares para el ingreso en la Universidad de Santo Tomás. Esta última se fundó en 1602, y desde entonces ha sido el centro de la educación en Filipinas. Está regida por frailes dominicos, en lo referente á la enseñanza; pero, lo mismo que las escuelas y las academias, se halla sostenida por el Gobierno. Allí los jóvenes de mi país aprenden las ramas superiores de la ciencia y la literatura, terminando el curso ordinario de la enseñanza en el grado de bachiller en artes. Unida á la Universidad está la Escuela de Medicina, de la cual mi compañero en los Estados Unidos, el Dr. Losada, es uno de los profesores más distinguidos. Hay también una escuela de derecho en que se enseñan todas las ramas del derecho civil; también se estudia la teología en todas sus formas superiores. Se apreciará el importante influjo que ejerce esta Universidad en la vida del país, cuando se sepa que asisten á ella más de 2.000 estudiantes, y que es la cúspide de un sistema que comprende más de 2.000 escuelas. Todos los profesores actuales de esta escuela son filipinos, aunque antes de la guerra algunos eran españoles.

Además de los centros citados, no debemos olvidar el hecho de que, en Manila, Cebú, Jaro y otras varias ciudades importantes, hay seminarios en que se enseña á los jóvenes las materias de mayor interés. Manila tiene también una escuela náutica para la educación de los oficiales de marina militar y mercante; y una academia militar para los que desean seguir esta carrera. El capitán Marto Burgos, otro de mis colegas aquí, es un graduado de dicha escuela. Tampoco hay que olvidar la importante Escuela Normal de Manila, con su curso de siete años, cuyos exámenes dan derecho á desempeñar escuelas de menos categoría. Los profesores son indígenas.

No estamos más atrasados los filipinos en otros puntos de educación, cuya importancia se comienza á apreciar ahora, por lo que veo, aun en los Estados Unidos. La escuela de trabajo manual de Manila enseña carpintería, ebanistería, litografía, grabado, orfe-

brería y otras artes mecánicas, y una escuela de pintura, escultura y grabado responde al objeto que indican estas palabras, con tan buenos resultados, que uno de sus alumnos, el Sr. Luna, también compañero mío, á poco de graduarse en ella, ganó premios en el Salón de París. Varias escuelas, organizadas para la educación comercial, ofrecen á mis compatriotas enseñanza en teneduría de libros, correspondencia mercantil, francés é inglés. También poseemos diez escuelas agrícolas experimentales, cuya acción está mejorando los productos rurales de nuestras islas. Actualmente, hay muchas escuelas privadas, en que los profesores son naturales de Filipinas. No creo ahora oportuno describir con detalles la Escuela de telegrafistas, los Jardines Botánicos, los Museos y las Bibliotecas, que merecen más que una simple mención. Tampoco puedo hablar detenidamente de nuestras varias escuelas, excelentes y adelantadas, que educan á nuestras jóvenes, á la vez, en buenas maneras y en conocimientos útiles...

El primer superintendente americano de estas escuelas fué el P. Mackinnon, capellán del 1.º de voluntarios de California, que recogió á los niños de las escuelas de Manila y les indujo á asistir á las clases. Logró restablecer la confianza; y gracias á su energía se abrieron muchas escuelas. Cuando marchó á otra isla á unirse á su regimiento, fué nombrado para ocupar su lugar, en Junio de 1899, Mr. G. P. Anderson, graduado de la Universidad de Yale, y que tenía la suficiente experiencia de sus deberes. Una circular de 28 de Julio de 1899, disponiendo la reapertura de las escuelas de Manila, hizo obligatoria la asistencia, y excitaba á la policía de los diversos distritos á que hiciese cumplir la orden. Se asignó una hora diaria al estudio del inglés, que se hizo obligatorio. En Setiembre de 1899, había 35 escuelas públicas en Manila, con una asistencia de más de 5.000 alumnos. Se han quemado varios edificios escolares y se han sustituido por otros, debidamente acondicionados para recibir á los niños. Los maestros de uno y otro sexo eran casi todos americanos, que sabían el suficiente español para hacerse comprender. Un informe



de Octubre de 1899 mostraba una asistencia de 5.706.

Al tiempo de verificarse esta reapertura de las escuelas de Manila por las autoridades de los Estados Unidos, apareció un artículo en los periódicos americanos, característico y significativo, que pone de manifiesto las ideas de cierta clase de americanos. Un corresponsal se vió desagradablemente impresionado por la prueba de cortesía que daban los niños tagalos en la escuela, al levantarse cuando el superintendente entraba en la clase á hacer su visita. Este acto le pareció un resto de tiranía, y abogaba por la rápida abolición de la «urbanidad» en las escuelas regidas por americanos, de los cuales pensaba con orgullo que eran demasiado libres é independientes para hacer semejantes manifestaciones de «servilismo».

Según un informe manuscrito de Mr. G. P. Anderson, había en Manila en 15 de Marzo de 1900, 41 escuelas públicas, instaladas en 36 edificios (la mayor parte de ellos pequeños), pero no decía cuál era la asistencia. La escuela náutica volvió á abrirse bajo la dirección de un oficial de marina americano, al final de 1899. El objeto de dicha escuela es preparar á los muchachos para pilotos y contramaestres. Según el nuevo plan, tal vez ya dentro de un año sea posible dar la mitad de las clases en inglés, usándose el español en el resto.

Mr. F. W. Atkinson fué nombrado superintendente de las escuelas de Manila en Mayo de 1900, y probablemente tomará posesión en Julio. Se le nombró por sus buenas cualidades reconocidas y por su reputación; en la Escuela superior (secundaria) de Springfield, Mass., donde desempeñó con éxito el cargo de director, puso en práctica las ideas que había adquirido en el estudio de su profesión, tanto en los Estados Unidos como en Alemania. Tiene el grado de doctor en filosofía por la Universidad de Leipzig.

El profesor Blumentritt, el etnologista alemán cuyos trabajos sobre los filipinos conocen hace años las personas estudiosas, ha reunido sus estadísticas de educación en un número reciente (337-338) de la colección de «Lecturas populares científicas», del

profesor Virchow. «Los filipinos, dice, tienen mayor proporción de gente educada que el reino de Servia y los principados de Bulgaria y Montenegro. Hay entre ellos menos analfabetos que en los Estados de la Península de los Balkanes, en Rusia, en muchas provincias de España y Portugal y en las Repúblicas latinas de América. En algunas provincias hay muy poca gente que no sepa, por lo menos, leer. Los filipinos conceden más importancia á las escuelas que España y los Estados de los Balkanes.»

En uno de los apéndices á esta introducción, ó sea al informe del Dr. Harris, redactado por Mr. Hilder, hay algunos otros puntos referentes á la educación en Filipinas. De él extractamos las siguientes notas interesantes, por la luz que dan sobre la historia y situación de la enseñanza en nuestra antigua colonia.

España y las órdenes religiosas, que en su nombre dirigían la educación en todo el país, en vez de atender ante todo á la escuela primaria, para elevar progresivamente las grandes masas á la cultura, comenzaron por la enseñanza superior: para las clases gobernantes, los jesuitas fundaron su Colegio de San José en 1595; los dominicos, el de Santo Tomás en 1611 (elevado á Universidad en 1645), y el de San Juan de Letrán en 1630. A la expulsión de los jesuitas (1767), los dominicos incorporaron á sus establecimientos los de aquéllos. A pesar de las escuelas más tarde abiertas en el país, la circunstancia de no entender casi ninguno de los maestros el español, sino únicamente el tagalo, mantenía á la gran masa en la mayor ignorancia y distancia de la cultura.

El régimen americano, conforme ha ido sometiendo y pacificando una comarca, ha comenzado por abrir en ella escuelas primarias. De las 41 escuelas de Manila (que gastan unos 5.000 duros mensuales), dos, dirigidas por los jesuitas, son escuelas superiores, para varones, y otra, á cargo de religiosas, desempeña el mismo oficio para las muchachas. Las primeras abrazan, además de la educación primaria general, una sección comercial y otra normal para varones. La enseñanza se da en español; pero los alumnos aprenden inglés y esta lengua se irá des-



arrollando (naturalmente) más y más en adelante.—Las otras 38 escuelas (19 para cada sexo) están confiadas al Superintendente Anderson y á las autoridades americanas. De los 23 maestros que poseen el inglés y lo enseñan, la mayor parte son señoras de las familias de los oficiales americanos; las demás lecciones de inglés, las da un personal rápidamente preparado; si no basta, pensaban llevar profesores especiales, para no retrasar su obra de asimilación.

A fin de impulsar en todo el país el desarrollo de las escuelas primarias, se ha encargado interinamente el capitán Todd de la Superintendencia general del archipiélago, excepto la capital. Solo la isla de Mindanao tiene ya 180 escuelas. El nuevo Superintendente, Dr. Atkinson, piensa que el medio más eficaz para desenvolver la educación en Filipinas será el «plan industrial», es decir, comenzar por la enseñanza popular de oficios asociada á la primaria. Este sistema ha sido recomendado por el Doctor Harris para estos casos...

*Cuba*.—Bajo el régimen norteamericano, el Gobernador militar equivale al antiguo Capitán general, que representaba al Rey de España. Hasta los detalles del sistema de educación, son reglamentados por órdenes del Gobernador, así como antes lo eran por Reales decretos. Sin embargo, bajo el sistema americano se han hecho varios cambios en la organización, atendiéndose mucho más que antes á las escuelas primarias; pero el Gobernador militar, á propuesta del Secretario de Instrucción pública, dispone todavía los planes de estudios de la Universidad, de las escuelas secundarias (institutos provinciales) y de las escuelas especiales y de artes, y nombra los profesores, dejando las escuelas elementales públicas al cuidado del Superintendente de Escuelas. No obstante, una orden de 7 de Febrero de 1900 disponía que los profesores auxiliares de la Universidad é institutos fuesen nombrados por el Secretario de Instrucción pública, á propuesta de las Facultades de los respectivos establecimientos, lo mismo que los directores de laboratorios y clínicas. Los ayudantes de los profesores de la Escuela de Medicina son nombrados

ahora por la Facultad de dicha Escuela, á propuesta de los profesores.—El nuevo programa de la Escuela de Comercio del Instituto de la Habana muestra una tendencia creciente á desarrollar los estudios comerciales. En dicho Instituto se ha establecido también una escuela de taquigrafía y mecanografía. El nuevo programa de la Facultad de Farmacia de la Universidad muestra también mayor tendencia hacia los estudios prácticos. Comprende un curso más extenso de Física y de otros estudios experimentales, ó de laboratorio.—El 6 de Diciembre, el Gobernador militar publicó una orden reorganizando el sistema de escuelas elementales y secundarias de la isla. En ella dispone que, en cada Ayuntamiento, haya una junta de educación encargada de las escuelas y cuyo presidente sea el alcalde, el cual nombrará á los demás miembros; que cada población de 500 habitantes, sostenga una escuela pública para niños y otra para niñas, creciendo la proporción con el número de habitantes, y que en los pueblos de menor importancia haya escuelas «incompletas». Hace obligatoria la asistencia, bajo pena de una multa de 5 á 25 duros, da disposiciones sobre el pago de los maestros, sobre la Superintendencia y la inspección de las escuelas, sobre los libros de texto (gratuitos) y sobre otros puntos. El plan de estudios lo prescribe el Superintendente.

Mr. A. E. Frye, que desempeña este cargo en Cuba, afirma que, en 1899, no había más de 200 escuelas ni de 4.000 alumnos; mientras que, en Febrero de 1900, había 2.058 escuelas (ó clases) con una asistencia de más de 100.000 niños. Esta afirmación está basada en las visitas hechas á 97 Ayuntamientos, quedando 11 por visitar. Esperaba que, hacia Junio, habría una asistencia de 150.000. En 1.º de Abril, 3.079 escuelas funcionaban, con una asistencia de 130.000 y 3.500 maestros. No se conocen estadísticas posteriores. Mr. Frye explica este enorme aumento por la convicción, que se ha inculcado á los Alcaldes, de la necesidad de tener escuelas elementales y por la seguridad que se les ha dado de que el Gobierno de los Estados Unidos pagaría á los maestros.



El 16 de Mayo de 1900, el Superintendente de Escuelas dió una circular, participando á los maestros de la isla la invitación de la Universidad de Harvard para que asistiesen á los cursos de verano de dicha Universidad, hospedándoles sin gasto alguno y proveyendo el Gobierno á su transporte gratuito. Esta circular contiene el programa de estudios y noticias útiles para los maestros que puedan aprovechar la invitación. Se esperaba que unos 1.400 maestros cubanos la aceptarían. Este es un acontecimiento único en la historia de la educación.

*Puerto Rico.*—El informe de Mr. V. S. Clark, que desempeña la Superintendencia de educación en Puerto Rico, dirigido al general G. W. Davis, Gobernador militar de la isla, afirma que ciertos elementos del sistema español de educación necesitaron un cambio al tomar posesión los americanos. Entre ellos se contaban la falta de locales y mobiliario apropiados, la práctica de tener la escuela en casa de los maestros, el poco interés de algunos de éstos, que tenían otra ocupación además de la de la enseñanza, y la falta de material escolar adecuado. Para remediar estas deficiencias é introducir ciertos cambios en los programas y los métodos, una ley escolar (reglamento ú orden, sería mejor decir, si limitamos la palabra «ley» á la resolución de un cuerpo legislativo), propuesta por el general John Eaton, Director de Instrucción pública de la isla, para reorganizar el sistema de educación, fué autorizada por orden del general G. V. Henry, Gobernador militar, en 1.º de Mayo de 1899. El 8 de Julio del mismo año se creó una junta insular de educación, compuesta de cinco miembros, para que funcionase como autoridad de consejo ó de inspección, y que sustituyó al primitivo *bureau* de educación. El presidente de dicha junta es el Superintendente insular de educación. La ley indicada dividía la isla en distritos escolares, algo semejantes á los de los Estados Unidos, creaba inspectores de inglés, prescribía el modo de elegir juntas locales en los distritos y daba disposiciones sobre los impuestos escolares en los mismos, así como sobre el trazado de los límites de éstos. Se exigió que los Ayuntamientos

concediesen edificios ó locales para las escuelas, se graduaron éstas, se adoptaron disposiciones para los planes de estudios, condiciones y sueldos de los maestros, se declararon gratuitos los libros de texto y se organizaron las escuelas superiores y profesionales y una normal. En una palabra, la «ley» y las órdenes dadas en su cumplimiento, regulan casi todos los detalles referentes á la educación primaria y se parecen mucho á los Reales decretos españoles.

Según un cuadro del informe de Mr. Clark, al concluir el año escolar, en Junio de 1899, abía en la isla 212 escuelas urbanas, 313 distritos rurales con escuelas y 426 sin ellas. Con una población de 857.660 habitantes, había 152.851 niños y 144.851 niñas de edad escolar, de los cuales sólo 19.804 y 9.368 respectivamente, ó sea un total de 29.172, estaban matriculados en las escuelas, donde no asistían más que 21.873, quedando 268.630 niños sin sus beneficios. Los gastos de los Ayuntamientos en las escuelas primarias, en 1898-99, fué de 203.372,99 duros, y el gasto total de 279.216. La consignación para 1899-900 fué de 330.050 duros. El Instituto de 2.ª enseñanza de San Juan, que concedía el grado de bachiller en artes, ha sido suspendido, y la 2.ª enseñanza se dará en una escuela preparatoria, designada para poner á los muchachos en condiciones de que puedan ingresar en los Colegios y Universidades de los Estados Unidos, á los cuatro ó seis años de estudios, y una Escuela normal modelo, en que se enseña á los maestros por completo en inglés y que está provista de laboratorios y aparatos. La Junta de educación ha ofrecido también una subvención anual de 20.000 duros á cada ciudad de la isla que dedique una cantidad análoga en terreno y edificio para una escuela normal é industrial. Esta oferta fué aceptada por la ciudad de Fajardo, cuyo Ayuntamiento há proyectado una escuela secundaria, como la (llamada) Universidad de Atlanta, la de Hampton (para las razas de color), ó la escuela de Carlisle para los indios, con un departamento normal y otro de horticultura y agricultura científicas. En 1899, más del 80 por 100 de los habitantes no sabían leer ni escribir.



## REVISTA DE REVISTAS

## ALEMANIA

**Zeitschrift für Schulgesundheitspflege***(Revista de higiene escolar.—Hamburgo)*

## ENERO

*Informe sobre los últimos reconocimientos de la vista en los niños de las escuelas de Amsterdam, por el Dr. Mouton (La Haya).—De los datos agrupados en este trabajo, por grados y clases de enseñanza, por edades y condición social de los alumnos, se infiere que la miopía nace en la escuela y crece con ella, siendo mayor la proporción en los niños pobres (circunstancia esta que puede comprobarse perfectamente, por estar divididos los de las escuelas primarias en cuatro grupos, según la retribución que pagan, desde la gratuidad ó un máximo de 10 céntimos de marco por semana, hasta 124 marcos anuales), aumentando naturalmente cuanto menos luz hay en los locales, aunque rara vez pasa de cuatro dioptrías. También resulta que la hipermetropía es menos frecuente á medida que se va creciendo en edad, y que el astigmatismo varía muy poco por este concepto. Igual nota que respecto á los anteriores estados de refracción, ocurre tocante á las manchas de la córnea: son mucho menos numerosos los casos en los niños de familias acomodadas, lo cual prueba la importancia de los cuidados oportunos.*

*De la escritura vertical, por R. E. Peerz (Innsbruck).—Es un alegato más á favor de esta manera de escribir, fundado en las leyes de la naturaleza. Dice el autor que, siendo muy niño, aprendió á formar las letras en la misma posición en que están los árboles y en que andan las personas; después, en la escuela, se le obligó á inclinarlas; pero la experiencia viene á confirmar poco á poco aquel principio natural.*

*La escuela y la escolosis: estudio de higiene escolar, por el Dr. Schultness (Zürich).—Aunque no existe una estadística comparativa de esta dolencia en los escolares y en los no escolares, hay pruebas de que la padecen también éstos últimos; y esto basta para afirmar que no es la escuela la causa*

única de las desviaciones vertebrales, originadas muchas de ellas (aparte de las innatas), de la raquitis, de las modificaciones asimétricas de la columna y de las costillas, ó producidas por la asimetría de las funciones musculares ó del esqueleto, ó por dolencias de los órganos internos, ó por debilidad constitucional. Para demostrar su afirmación, divide en cuatro grupos las formas graves de escoliosis, que ilustra con sendos grabados: total, lumbar, dorsal y formas intermedias, de convexidad hacia la izquierda ó hacia la derecha; multitud de datos clínicos, obtenidos fuera de la escuela, señalan como predominante la dorsal, con inclinación á la derecha, y corresponde generalmente á la índole de las llamadas escoliosis «funcionales», en las que, con una relativa normalidad del esqueleto, aparece la deformación parcial producida por el trabajo en una misma postura continuada, v. gr., el de los carpinteros.

*Sociedades y reuniones.*—Encargado de una conferencia sobre higiene escolar, por la inspección del distrito de Marienberg, el Dr. Oppelt trató en ella de las dificultades que para una visita eficaz de los médicos respectivos ofrecen la diseminación de las escuelas y los escasos honorarios de que aquéllos disfrutan. Como esta misma circunstancia ocurrirá en otros muchos distritos, cree que debe ser el maestro quien lleve la principal parte del examen sanitario, acudiendo después con sus datos é informes al médico; si bien hará éste un reconocimiento general dos veces al año, de todos los alumnos y de los edificios escolares. Hace un sucinto y claro resumen de las cuestiones esenciales relativas á la higiene del niño y de la escuela, que el maestro puede resolver por sí.—La nueva Sociedad berlinesa de higiene escolar hace un llamamiento á todas las clases y organismos de la nación para que se interesen en la reforma sanitaria de la escuela, que lleva consigo el porvenir entero de Alemania. Dice que es preciso concentrar y aplicar con actividad los grandes elementos teóricos que representan maestros y médicos, en dos cuestiones sobre todo: el recargo mental y la vigilancia de la salud en el alumno. Las conferencias públi-



cas de la Sociedad comenzaron en 29 de Octubre último ante la sección de higiene de Breslau, reunida en Diciembre pasado; se ocupó el profesor Cohn de los ensayos hechos para sustituir la pizarra usual con otra materia que reúna las condiciones deseadas: inofensiva para la vista, ligera, resistente, á propósito para escribir con facilidad y para borrar lo escrito, y barata, por último. Tal es la preparada de celuloide blanca, por el oculista Dr. Lange; en la cual se escribe sin ruido alguno con tinta ó lápiz; éste se borra con una goma especial, aquélla con una esponja húmeda. Cuesta medio marco.

*Varietades y noticias.*—Más de medio millón de niños de edad escolar, ó sea un promedio de 13 por 100, se hallan ocupados en diferentes industrias, principalmente domésticas, en el imperio alemán. No se incluye á los empleados en fábricas y en la agricultura, ni á los criados. En el informe que acompaña al último censo, redactado en su mayor parte por los maestros primarios, se reconoce la dificultad de remediar tal estado de cosas, producido casi siempre por la escasez de recursos en las familias, y agravado por la explotación de que á menudo son víctimas los niños.—Desechada en el Cantón de Waadt la moción para incluir en la enseñanza primaria instrucciones contra el alcoholismo, se contentó el Consejo con disponer que en los libros de lectura se incluyan algunos pasajes con este fin, acompañados de las respectivas advertencias.—El nuevo edificio levantado en Erfurt para escuelas primarias, obedece á todas las reglas de la construcción moderna, salvo en que tiene un corredor central, por el sistema antiguo, aunque de 5 metros de ancho.—El nuevo reglamento de los médicos escolares, en Hungría, exige que éstos inspeccionen los locales mensualmente, una vez por lo menos, y hagan el reconocimiento de todos los alumnos (en Setiembre y Abril), que es obligatorio también para éstos, y el de las casas de los mismos. Además, toman parte en las excursiones y cuidan de evitar el recargo mental, interviniendo en la formación de los horarios y planes de estudio, así como en la marcha de las clases. Llevan,

por último, un libro sanitario, en el cual deben anotar toda circunstancia individual digna de atención. Las escuelas israelitas de la capital tienen igualmente sus médicos escolares, constituidos en corporación, la cual sigue funcionando después de la enseñanza primaria, y aconseja á los alumnos para la elección de ocupación.—La ciudad de Brema, en cambio, cree que puede prescindirse de los médicos escolares en las localidades de buenas condiciones sanitarias, y donde para la construcción é inspección de edificios escolares y sus instalaciones se exija el dictamen facultativo; así es que no considerando de inmediata necesidad este servicio, acordó que se practicase como ensayo en las secciones de algunas escuelas.—En Giessen, se ha anunciado un concurso para proyectos de escuela de niñas, con premios de 1.500, 1.000 y 500 marcos, pudiéndose adquirir por esta última cantidad los no premiados.—La Sociedad alemana de gimnasia trabaja porque se conceda á las colonias y excursiones escolares la tarifa militar de ferrocarriles, de un céntimo de marco por kilómetro, y porque la edad para tomar parte en ellas comprenda á los niños de 10 á 14 años.—En la conferencia que tiene por objeto la reforma de las escuelas primarias de Berlín, se ha recomendado, como más higiénica, la adopción de la escritura vertical.—En las próximas Pascuas se inaugurará, en Kiel, una escuela auxiliar para niños mentalmente débiles, fundada por Teodoro Wille, que tendrá al principio cuatro clases, con 80 alumnos en total.—También el cantón de Zürich tendrá en breve un hospital para 50 niños anormales: su importe, 200.000 francos, se cubre en parte por un legado particular y el resto por suscripción; el municipio en cuyo término ha de edificarse (Uster) ha concedido gratis un amplio terreno.—Desde 1.º de Octubre último, en todas las escuelas de la provincia de Colonia tiene cada clase un cartel impreso en que constan las instrucciones para la limpieza del edificio: diaria, de suelos y muebles, con serrín ó paños húmedos; semanal, el fregado de puertas, ventanas y paredes, y anual, el lustrado del piso con aceite cocido.—Igual disposición rige en las de Könis-



berg, cuyos maestros deben, además, trazar el plano del edificio, dando la proporción de todos sus locales y la distancia á los edificios más próximos.—Este último precepto se observa en el gobierno de Gumbinnen, desde Marzo de 1901, el cual exige la inspección facultativa de todos los planos presentados.—Las clases de enseñanza primaria circulantes en los diversos distritos de Berlín demuestran, con su incesante aumento, que no corresponde la construcción de edificios escolares á las necesidades de la población, haciendo necesario dicho recurso, como un mal menor.—La ciudad de Breslau ha creado cursos breves para tartamudos, cada uno de 30 lecciones, para 20 niños ó niñas, á cargo de los maestros municipales.

*Disposiciones oficiales.*—Del Ministerio de Instrucción y Cultos, de 25 Octubre 1901, sobre el pase de los alumnos á los establecimientos de enseñanza superior. Está en vigor desde 1.º de Enero último y declara que sirven de base para el juicio las notas de curso de los profesores y director respectivos, y en particular el certificado final.

*Libros nuevos.*—*Determinación facultativa de las diversas formas de la debilidad mental en los primeros años de la escuela*, por el doctor Laquer, Munich, 1901. (En alemán.)—Se propone llegar á una inteligencia entre maestros y médicos sobre este punto, que facilite el diagnóstico más acertado. Mantiene las tres conocidas formas: debilidad, imbecilidad é idiotismo, sin exponer la clasificación médico-pedagógica, que sería la más propia del caso. Muy conveniente es, en cambio, la forma clara y práctica del cuestionario que incluye para facilitar el conocimiento general de la anormalidad.—*Importancia de la psicología infantil para el maestro*, por el Dr. Stimpfl. Gotha, 1900. (En alemán.) Está basado este trabajo sobre los resultados de las investigaciones de pedagogos americanos, y tiende á resolver el problema de cómo deben hacerse estos estudios en las escuelas normales.—*Higiene del lenguaje del niño en la familia y en la escuela*, por el Dr. Gutzmann. Berlín. (En alemán.) Exposición popular acerca del origen de los defectos del lenguaje, que merece ser leída.—*Tratamiento de los niños idiotas é imbeciles,*

*desde el punto de vista médico y desde el pedagógico*, por W. Weygandt. Würzburg, 1901. Con dos ilustraciones. (En alemán.) No llena cumplidamente la tesis que se propone, por realizarlo de un modo incompleto en la parte histórica, y porque su clasificación en idiotas capaces ó incapaces de instrucción é imbeciles había sido antes rechazada por el autor, el cual se adhiere principalmente á los trabajos de médicos franceses, v. gr., las operaciones de los microcéfalos, practicadas por Lannelongue, ya desechadas como inútiles. Tampoco es admisible el ejercicio mero de los sentidos, que propone, al cual falta la condición educativa, ni el desarrollo que recomienda de la facultad del lenguaje, según Seguin, que equivale á recomendar el deletreo para aprender á leer. Es útil, en cambio, la reseña completa que contiene de los establecimientos de idiotas y escuelas auxiliares.—J. ONTAÑÓN.

## FRANCIA

*Revue pédagogique.*—Paris.

## SETIEMBRE

*Discurso pronunciado en la distribución de premios del concurso general*, por M. Georges Leygues, Ministro de Instrucción pública.—Habla del papel de la Universidad en la educación de la democracia y por consiguiente en la prosperidad de la República.

*Las exposiciones escolares del extranjero en la Exposición Universal.*—*Bosnia-Herzegovina*, por M. C. Jeannot.—El aspecto más característico de estas dos provincias es la diversidad de razas y de religiones, debida á las extraordinarias vicisitudes de su historia. Teniendo en cuenta la religión, los habitantes se dividían (en 1895) en: 673.000 ortodoxos (servios), 384.000 católicos (croatas), 548.000 mahometanos (turcos) y 12.000, entre israelitas (la mayor parte de origen español) y protestantes. Hasta 1882, los turcos tenían: 719 escuelas religiosas, mixtas, de 5 años de duración (desde los 6 años); otras tantas laicas, algo superiores á las religiosas, y una escuela normal, una militar y otra profesional. Los croatas mantenían pocas escuelas, dirigidas por franciscanos. Los servios prestaban gran atención á la enseñanza y tenían en sus es-



cuelas unos 3.400 alumnos, antes de la ocupación austriaca. Á partir de ésta (1882), la enseñanza primaria, obligatoria, ha tomado gran incremento. Las escuelas existentes se pueden clasificar del siguiente modo: *privadas*, 5, con carácter independiente; *confesionales musulmanas*, unas (1.065) todavía sustraídas á la intervención del Estado, y otras (58) subvencionadas por éste; unas y otras, sin embargo, se van aproximando al tipo oficial; *confesionales no musulmanas*, que van disminuyendo (85); su contingente escolar aumenta en las católicas é israelitas y disminuye en las ortodoxas; *generales*, que son las propiamente nacionales y las que, mediante un sabio influjo del Gobierno austriaco, están llamadas á sustituir á las demás. El plan de estudios de estas últimas escuelas comprende: lengua nacional, cálculo, las cuatro reglas y contabilidad, caligrafía, geografía é historia, especialmente de la nación y de Austria-Hungría, historia natural y física (intuitivas), geometría y dibujo (unidos), canto, agricultura, lengua alemana, trabajos de aguja, gimnástica y enseñanza complementaria de la agricultura.— El personal docente (156 maestras y 350 maestros) se forma respectivamente en un establecimiento particular de religiosas, «Hijas de la Misericordia», y en la Escuela Normal de Sarajevo. Además, las primeras se educan en escuelas superiores, de las cuales unas son confesionales y otras nacionales y laicas; en éstas, la enseñanza es bastante cuidadosa. Además, existen, para hombres, nueve escuelas de comercio y dos profesionales que han producido ya excelentes resultados.

*La enseñanza antialcohólica*, por M. P. Beurdeley.— La cuestión del antialcoholismo, apoyada por la estadística (en 60 años, se ha sextuplicado el consumo de alcoholes, y en 11 se ha triplicado el de ajeno) y reforzada por la ciencia, que muestra el alcoholismo como causa principalísima de la locura, la imbecilidad, la degeneración moral y la fisiológica, busca hoy la única solución posible en el influjo educador de la escuela. Dejad á los alcohólicos inveterados, se ha llegado á decir, que sucumban víctimas de su vicio, puesto que es casi

imposible desarraigar éste en la edad adulta; pero, ya que por fortuna los casos de herencia son poco frecuentes, combatid en los niños, aprovechando sus propios instintos, el influjo pernicioso del medio. Las armas con que para este combate cuenta la escuela, no son tanto la enseñanza sistemática (necesaria siempre) como el ejemplo del maestro mismo. Y ha de ser la lucha suave, no intransigente; se ha de predicar la templanza, no la abstinencia. Con esto, con que el maestro se apoye para su enseñanza en cuantos documentos se puedan recoger, explicando los fundamentos científicos del antialcoholismo, prodigando las conferencias para los niños y sus familias (sin abusar de la nota repugnante de la degradación de los alcohólicos), favoreciendo las asociaciones de niños abstemios, se obtienen resultados, no sólo sobre los niños, sino hasta sobre sus familias, que hacen esperar grandes triunfos en el porvenir.

*Á propósito de una información.*—Cada año, el vicerrector de la Academia de París indica un tema para las conferencias que han de darse en las escuelas normales de su jurisdicción. En 1900, ha sido «La educación en la Escuela Normal». Hé aquí algunas conclusiones, tomadas del informe hecho por M. Daurat: I. *La educación moral* debe ser en la Escuela Normal una obra de autoridad y de libertad... Hay que perseguir una autonomía ilustrada... desarrollar la personalidad, enseñándola á someterse al deber.— II. Hay que combatir en las alumnas de las escuelas normales el predominio del sentimiento sobre la razón, simplificando los programas que no dan lugar á la educación general.— III. Se observa que las alumnas procedentes de las escuelas primarias rurales tienen más deseo de adaptarse á los deberes de las escuelas normales.— IV. Las maestras adolecen de una cierta falta de conocimiento de la vida social: convendría asociarlas á las obras post-escolares, para que se interesasen en la vida del pueblo, conociéndolo.— V. Es necesario promover el deseo del esfuerzo, no dándole por móvil el triunfo en el examen, sino la dignidad del trabajo.— VI. Las alumnas, sintiéndose objeto de una atención y de un trabajo constante,



tienden á abandonarse á ellos y á no soportar la disciplina: hay que evitar que ésta sea demasiado indulgente.—VII. La acción educadora de los profesores debe ejercerse más en los actos de la vida corriente que en las clases y estudios; por eso es necesario que aquéllos tomen parte en juegos, paseos, etc., donde la intimidad familiar se desarrolla más fácilmente.—VIII. Sin pretender que de la decoración de la sala de clase se derivan todas las virtudes, es innegable el influjo que la estética de las escuelas ejerce grandemente en la educación; conviene, pues, que los mismos alumnos sean los encargados de dar á las clases de la Normal un aspecto artístico que luego llevarán sin duda á sus escuelas.

*La enseñanza de la economía doméstica en la Academia de Lille*, por M. Ch. Driessens.—El autor ha dado una serie de conferencias en los diferentes distritos de la citada Academia; se felicita de los resultados prácticos que en numerosas escuelas han seguido á su propaganda, é insiste en lo conveniente de incluir dicha enseñanza en los programas oficiales.

*Los trabajos del Comité de Instrucción pública de la Convención nacional*, por M. J. Guillaume.—Son trozos de la introducción que M. Guillaume pone al frente del tomo IV de los *Procès-verbaux du Comité d'instruction publique de la Convention nationale*.

*Jurisprudencia*, por L. G.—Declarando que la clausura de las escuelas privadas que no llenen las condiciones legales no constituye penalidad, sino una medida de interés general.—Dictando reglas para la expropiación forzosa de los terrenos escolares y jardines de los maestros.

*Bibliografía.—Clásicos y Modernos*, por M. Ch. M. Couyba. Es una recopilación de cuanto se ha alegado á favor de cada una de aquellas tendencias. El autor se muestra partidario de la tendencia moderna á constituir la segunda enseñanza como una primera enseñanza superior.—*Las escuelas primarias en Francia*, por M. Oscar Mey. *Informe acerca de la sección pedagógica en la Exposición Universal de 1900*, por M. Ivan Jouk (en ruso). Estos dos libros están llenos de admiración hacia la enseñanza francesa.

*Bosquejo de una historia de la escuela popular en la Europa occidental (Edad media)*, por Nicolás Speransky (en ruso). Es interesante, porque rompe con todas las fábulas y prejuicios, ateniéndose á los datos puramente históricos.—*Medio siglo de vida*, por E. Mouton.—*Páginas escogidas de Turgue-neff*, con una introducción de M. R. Candiani.—*Discursos á los estudiantes*, pronunciados ante la Asociación de estudiantes de París, por MM. Bourgeois, Bréal, Périer, Castelar, Duclaux, etc.—*La comedia de hoy*, por F. Lhomme.—*El estilo epistolar*, por el Vizconde de Broc.—GONZALO J. DE LA ESPADA.

## SUMARIOS DE REVISTAS PEDAGÓGICAS

### Monatschrift für das Turnwesen.

(Revista mensual de gimnasia.—Berlín.)

DICIEMBRE

La próxima asamblea de maestros de gimnasia alemanes (*Schröer*).—El plan de enseñanza de la gimnasia (*Böttcher*).—Nomenclatura gimnástica (*Hermann*).—Dos observaciones sobre los concursos de carreras de obstáculos (*Gerber*).—Convocatoria para el examen de maestros de gimnasia en Bonn, en 1902.—Asociación de maestros de gimnasia alemanes: rebaja de precios para las excursiones escolares, etc.—La 7.<sup>a</sup> asamblea anual de la Asociación de maestros de gimnasia de Sajonia, en Stendal.—Crónica (Curso de gimnasia para maestros.—La gimnasia del maestro.—Asamblea de maestros de Pomerania.—Construcción de gimnasios.—El pavimento del gimnasio.—Usos y abusos).—El deporte y el pueblo alemán.—Los juegos y deportes ingleses.—La responsabilidad del maestro de gimnasia.—Revistas.

### Neue Bahnen.

(Nuevos Caminos.—Wiesbaden.)

ENERO

Lo que quiere *Neue Bahnen*.—Lo abusivo de una idea moral (con referencia á la Ética de Nietzsche) (*Schmidt*).—La enseñanza ética, como supuesto de una educación nacional y cívica futura (*Urhold*).—«El candidato á examen» de Max Dreyer, drama escolar (*Mensing*).—La psicología moderna.—Corrientes en la esfera de la organización escolar alemana.—Idem, en la extranjera.—Noticias.—Sobre la reforma de las escuelas



superiores (*Baumgärtner*).—Informe bibliográfico sobre la pedagogía y sus ciencias auxiliares (*Scherer*).—Libros y revistas.

**Educational Review.**

(*Revista de Educación*.—*Nueva York*.)

ENERO

La libertad académica (*J. Dewey*).—Los derechos de los donantes (*A. B. Parker*).—Creencias y credulidad (*J. Jastrow*).—Mis escuelas y mis maestros (*J. Macdonald*).—Educación y evolución (*J. W. Howerth*).—La supervivencia de los más aptos en la educación motriz (*E. G. Dexter*).—Discusión.—Revistas.

**The elementary School Teacher and Course of Study.**

(*El maestro y el plan de estudios de la escuela elemental*.—*Chicago*.)

ENERO

Ciencias naturales: Algunas aplicaciones del cálculo aritmético al estudio de la naturaleza (*W. S. Jackman*).—Geografía: Bosquejo para la escuela elemental (*Z. Baber*). Matemáticas aplicadas: La enseñanza de la aritmética (*G. W. Myers*).—Economía doméstica (*A. P. Norton*).—Enseñanza manual (*J. M. Carley*).—Un horno de alfarero, hecho en casa (*J. M. Carley*).—Educación física: Juegos y deportes de invierno; gimnasia de aparatos (*J. C. Kroh*).—Tablas de desarrollo (*F. Musselman, C. Crawford*).—La teoría del jardín de la infancia (*B. Payne*).—El jardín de la infancia (escuela de *J. W. Parker*) (*M. H. Topping*).—Bosquejos de los diferentes grados: Primer grado (*E. A. Wygant*).—Segundo y tercer grado (escuela de *F. W. Parker*) (*J. Hall*).—Cuarto grado: francés (*L. A. Ashelman*).—Quinto grado (*H. T. Atwood*).—Quinto grado (escuela de *F. W. Parker*) (*W. S. Bass*).—Sexto grado (*J. Curtis*).—Séptimo grado (*N. W. Flint*).—Séptimo grado (escuela de *F. W. Parker*) (*H. T. Mortensen*).—Octavo grado (*K. M. Stilwell*).—Ejercicios de la mañana (*B. Payne*).

**Revue internationale de pédagogie comparative.**—*Paris*.

ENERO

Al lector (*Mailloux*).—Los anormales en la Exposición del niño á través de las edades (*Un visitante*).—El Instituto de Humberto I para los niños retrasados ó frenasté-

nicos en Settignano (Florenca) (*Egbura*).—Los sanatorios infantiles (*Karnitzky*).—La obligación escolar (ortografía simplificada) (*Blanc*).—Congreso internacional de 1902, para mejorar la suerte de los ciegos.—Revista de las publicaciones extranjeras.

ENCICLOPEDIA

DOS OBRAS DE REGENERACIÓN

por DOÑA ALICIA PESTANA (I).

II

*La «Œuvre Libératrice».*

Aunque tarde, la conciencia social ha reconocido la responsabilidad que le cabe en el pesado presupuesto de la desgracia humana. Buena parte de los crímenes, de las infamias, que manchan el escenario de la vida, son obra de nuestra indiferencia, de nuestro retraimiento egoísta, de nuestro dejar hacer, de nuestra apatía moral.

La vieja é incensada caridad se ejerció casi siempre, ó por impulso religioso, ó por enternecimiento superficial, por mero pasatiempo y hasta por simple sugestión egoísta, cuando el socorro pasajero se toma como el expediente más rápido para transformar alguna escena que incomoda y oprime.

Sin embargo, el auxilio fraternal, el interés persistente y previsor, que antes atiende á impedir la desgracia de mañana que á suavizar la de hoy, saneando las fuentes impuras, activando la profilaxia del carácter, es obra del desacreditado siglo que acabó. Fué allí, en el estremecimiento de un sentir nuevo, donde vimos sin artificio la delicada flor de la solidaridad humana. Entonces fué cuando los ciegos, los sordomudos, los huérfanos, los enfermos, los viejos, los presos, los obreros, comenzaron á recibir en el auxilio colectivo de la sociedad, no sólo la limosna material que eliminaba el hambre, sino el viático intelectual y moral que levanta de un abismo sus espíritus y disminuye las agonías de sus corazones.

Ante los crímenes y los vicios, la sociedad sentíase cómplice. Cínica é indolente, no había empleado los medios que tenía en su

(I) Véase el número anterior.



poder para evitarlos. El sér humano, abandonado á sí mismo, sin la luz de la escuela, sin el calor de afectos sanos, acosado por el hambre, aguzado por instintos groseros, volvíase un animal inconsciente y feroz.

Lúchase contra ese animal abriendo escuelas, fundando bibliotecas, elevando los salarios, abaratando los géneros de primera necesidad, predicando y practicando el bien, honrando el trabajo, mostrando el carácter ideal. Así se amansa y domestica la fiera humana.

Por eso la severa práctica del castigo, envolviendo desprecio y desprestigio, fué superada por la suave teoría de la regeneración y del rescate, que extiende ampliamente la limosna de dignidad, dando el premio del respeto á los brazos valerosos que luchan con ardor para salir del atolladero.

Hay, sin embargo, una enorme desdicha que los progresos del sentido humano aún no supieron comprender y detener. Nacida de un sofisma, dió origen á una red de sofismas que encarnizadamente vienen peleando á través de los tiempos para tornarla irreductible, irreparable, extraña á las condiciones de movilidad ligadas á toda situación humana.

El vórtice de la prostitución, con el engranaje tremendo de sus reglamentos, de sus prejuicios, de sus odiosas ferocidades, se halla fuera de la ley universal de transformación. No hay desquite ni solución, ante la tiranía implacable con que el monstruo caza la víctima, la oprime, la martiriza en cuerpo y alma, hasta restituir á la tierra ese mísero despojo material, que debe entrar, como todos nosotros, en la inmensa rotación de los seres.

Públicamente, la prostituta es considerada como una masa despreciable, invólucro pútrido de un alma ausente, de un espíritu que no existe. Que la arrastrase á la ignominia suprema la traición, el candor, la ignorancia, la miseria, todos estos son accidentes particulares de su vida, de que la sociedad no se cuida ni quiere ocuparse.

Caída en el horrible torbellino que la absorbe, quedó irreparablemente excluída de todo trato honesto, como el antiguo leproso,

obligado á retirar sus pústulas de la convivencia de los sanos.

Para su profesión de desvergüenza, el pudor social no admite enmienda: es definitiva, como la muerte.

Este era, por lo que respecta al sentir común, el estado de la cuestión en el siglo que terminó. Poco ó nada modificaron esa idea general los sublimes esfuerzos de Josefina Butler y su valiente batalla de propaganda internacional. Y este es todavía el tristísimo estado en que la misma cuestión se encuentra hoy en día, sin poder atribuirse sino un valor harto limitado al beneficio de algunas casas de regeneración muy imperfectamente organizadas.

En tales circunstancias, la aparición de la *Ceuvre Libératrice*, fundada en París el día 1.º de Marzo de 1901 por Mme. Avril de Sainte-Croix (*Savioz*), es un acontecimiento por todos motivos digno de aplauso, de apoyo y divulgación.

Con un ardor que la honra mucho, la conocida novelista acompaña paso á paso el desenvolvimiento de su obra, á la cual desde el principio ligó nombres tan ilustres como el de Mme. Bogelot, la veneranda directora de la *Ceuvre des Libérées de Saint Lazare*; Mme. Schmal, la simpática y metódica feminista; los dos hijos de Mme. Emilie de Morsier, la noble amiga y cooperadora de Josefina Butler; María Bonneville, la incansable defensora de los intereses del obrero, miembro del Consejo Superior del Trabajo de Francia; Féresse-Deraismes, presidenta de la *Société pour l'Amélioration du sort de la Femme et de la revendication de ses Droits*, y hermana de la gran muerta Deraismes.

La *Ceuvre Libératrice* tiene por objeto auxiliar moral y materialmente á todas las mujeres que quieran libertarse del yugo opresor de la prostitución reglamentada.

Según la letra de sus estatutos, "recibe gratuitamente, sin distinción de culto ni nacionalidad, á las mujeres y á jóvenes matriculadas que deseen volver á la vida normal; las conserva el tiempo necesario para libertarlas de la matrícula, y les suministra medios durante su permanencia en el asilo y según las circunstancias, ya para volver á sus



familias, ó para hallar trabajo, ó para facilitarles su colocación en provincias ó en el extranjero.»

La *Œuvre Libératrice*, fuera de su residencia — París, Avenue Malakoff, 1 — tiene en diferentes ciudades de Francia representantes ó comités locales, encargados de la colocación ó de la repatriación de sus protegidas.

La *Œuvre* funciona mediante un consejo de administración, compuesto de 25 miembros, elegidos por dos años por la asamblea general. De entre esos miembros el consejo nombra la mesa, compuesta de la presidenta, dos vicepresidentas, la secretaria general, dos secretarías y una tesorera administradora. La mesa es elegida por un año. El consejo se reúne trimestralmente. La asamblea general, constituida por los miembros titulares, fundadores, protectores y bienhechores de la asociación, se reúne una vez por lo menos al año.

Toda mujer matriculada—sin distinción de culto ni nacionalidad—que quiera salir de la prostitución, puede hospedarse en el asilo de la *Œuvre Libératrice*.

Para ser admitidas, las solicitantes han de presentar certificación sanitaria, firmada por alguno de los médicos relacionados con el asilo.

Después del ingreso tienen que someterse á las prescripciones higiénicas de la casa.

Al ingresar, entregan sus documentos á la directora, que da los pasos necesarios para evitarles las investigaciones de la policía.

Cada albergada tiene su cuarto particular. El servicio de la casa es desempeñado por turno entre todas. Á partir de las dos de la tarde, tienen libertad para salir del edificio, no pudiendo permanecer fuera de él sino hasta las seis, salvo las que hayan encontrado trabajo que termine más tarde de dicha hora.

La directora tiene siempre informes de las casas que dan trabajo á sus albergadas.

El hospedaje es gratuito. Sin embargo, cuando éstas, habiendo encontrado trabajo, deban prolongar la estancia en el asilo, esperando la liberación completa de la matrícula infamante, pagan un franco diario por alimentación, lavado, etc.

La *Œuvre Libératrice* conserva relaciones con sus protegidas, después de la salida del asilo. En él deben encontrar siempre apoyo moral y material en las horas difíciles.

El asilo se halla establecido en una bonita casa llena de aire y de luz, en medio de un amplio jardín.

Las recogidas, aparte de sus cuartos independientes, disfrutan en común de un espacioso comedor, un *atelier* perfectamente ventilado y una biblioteca.

Las recogidas no salen definitivamente del establecimiento, hasta que encuentran trabajo suficientemente remunerado, ó son de nuevo admitidas por sus familias.

Según una carta particular de Mme. Avril de Sainte-Croix, el mayor empeño de esta señora es conseguir que las albergadas se ausenten de París.

Tal es, en líneas generales, esta obra excelente, que lucha sobre todo con la falta de recursos para tomar el enorme desenvolvimiento de que es susceptible.

La noble presidenta fundadora no puso barreras de nacionalidad ni de religión á su gran obra de piedad humana y de elevación social. Ojalá que la generosidad de los ricos se interese por ella en los varios países, creándose en ellos sucursales de esta admirable fundación.

La ignorancia de los tiempos mantuvo largamente en el mundo la servidumbre, el vasallaje, la esclavitud, considerados como elementos indispensables del equilibrio social.

La luz creciente de la civilización va arrasando esos monstruosos sofismas, que originaron anales vergonzosos de la vida humana. El siervo de la gleba, el vasallo, el esclavo, son hoy entidades desaparecidas, como los animales prehistóricos. Todos los productos enfermizos de la opresión y de la tiranía tienden en una evolución incesante á desaparecer de la tierra. Pero el instinto brutal, el espíritu rutinario y la sugestión egoísta forman una corriente difícil de vencer.

Bendita siempre la mano que, saliendo de la dulce indiferencia de los gestos triviales, se agita con denuedo en defensa de los oprimidos, luchando por afirmar las bases de la justicia humana, y elevando la noción de la



moralidad á la esfera en que se disipan todos los sofismas, y dentro de la cual, bajo ningún pretexto, la torpeza puede obtener su salvo-conducto.

## LA HISTORIA DE ESPAÑA

por el Prof. D. RAFAEL ALTAMIRA,

*Catedrático en la Universidad de Oviedo (1).*

### I

Comenzó, explicando el carácter que han de tener los *cursos breves* planeados para el presente curso, en lugar de las *conferencias sueltas* del anterior. Los cursos son más docentes, más escolares, y piden un núcleo de público más asiduo, que acuda con ánimo de *aprender*, no por mera curiosidad de *oir*.

Basándose en ideas vertidas en su conferencia del curso pasado, y en hechos citados en aquella ocasión, probó la *necesidad* de conocer la historia patria: primero, porque la patria, cualesquiera que sean nuestras opiniones y sentimientos en cuanto al patriotismo, es un hecho que se impone á la masa, y cuya necesidad, hoy por hoy, es inevitable; segundo, porque viviendo los hombres divididos en naciones, les interesa mejorar de cada día las condiciones de vida nacional, que se reflejan inmediatamente en la de los individuos, y para eso es un factor indispensable la *historia*, por lo ligadas que están todas las cuestiones *presentes* á los hechos pasados y por el conocimiento que éstos dan de las cosas buenas que ha hecho el pueblo español, aprovechables hoy día, y de los errores en que ha incurrido.

Entró luego en el examen de los dos factores que condicionan la historia: el *espacio* y el *tiempo*.

Respecto del primero, fué determinando, con ayuda de un mapa mural político de la Península y del físico de Kiepert, las condiciones geográficas de España, que resumió del siguiente modo: país muy montuoso, dividido en grandes valles ó cuencas aisladas por altas cordilleras que lo atraviesan (excepto una) de Este á Oeste; gran des-

arrollo de las costas, por ser una península perfecta; poca extensión de las zonas marítimas, de tierras bajas, que se encuentran muy pronto con montes y terrenos elevados; gran elevación de todo el centro (llanuras de Castilla y de la Mancha), de difícil comunicación con el resto del país y de condiciones pobres para la vida, especialmente para la agricultura; inclinación general de toda la Península hacia el Oeste (mar Atlántico), con pendiente larga y suave por este lado, mientras por el otro (Mediterráneo) es corta y rápida. Como consecuencia de todo esto, acceso fácil por el mar para los pueblos extraños, que hallaron siempre en la zona marítima baja mejores condiciones de habitabilidad que en el centro, y que en ella se fijaron principalmente, civilizando á sus habitantes mucho antes que á los del interior y á los de las regiones montañosas.

Pero si bien el *terreno* influye en la vida del hombre, determinando en parte su genio, su industria, su mayor ó menor facilidad para civilizarse, este influjo no es *fatal* puesto que el hombre, con el poderoso medio de su inteligencia, llega á vencer y á dominar en gran medida á la naturaleza, utilizando sus fuerzas (aguas, vientos, electricidad, etc.) en beneficio propio. El fondo interesante de la historia humana reside precisamente en esta lucha.

Respecto del factor *tiempo*, enseñó cómo se cuentan los siglos, hoy día, según la Era cristiana, á partir del nacimiento de Jesucristo; ya antes, ya después de esa fecha (siglos *antes* de Jesucristo y *después* de Jesucristo), indicando que no se puede fijar cronológicamente cuándo *empieza* la historia humana, sino tan sólo hasta qué siglo alcanzan las noticias seguras que hoy tenemos del hombre.

Terminada con esto la introducción ó preliminares á la *Historia de España*, trazó el conferenciante á grandes rasgos el cuadro de conjunto de esa misma Historia: 1) EDAD ANTIGUA, desde una fecha que se desconoce, antes de J. C., á fines del siglo IV, después de J. C. En ella hay que notar: las poblaciones indígenas (iberos y celtas), las primeras influencias extranjeras (fenicios, griegos y cartagineses) y la dominación romana, que

(1) Extracto del curso breve dado por la Extensión Universitaria de Oviedo, en el Centro obrero de Instrucción de La Felguera.



llega á abrazar toda la península.—2) EDAD MEDIA, desde el siglo v al xv. *Primer período*: dominación de los bárbaros ó germanos (s. v á vii inclusive); *Segundo período*: dominación é influencia musulmana (s. viii á xi); *Tercer período*: desde el s. xi al xv; avance de los reinos cristianos hacia el Sur (en 1085, conquista de Toledo; en 1118, de Zaragoza; en el siglo xiii, de todo el resto, menos el reino moro de Granada) é influencias francesa é italiana.—3) EDAD MODERNA. *Primer período*: s. xv y xvi; constitución de la unidad política, por el matrimonio del Rey de Aragón (Don Fernando) y la Reina de Castilla (Doña Isabel) y la conquista del reino de Granada; expansión militar y colonial de España por Europa, África, América y Oceanía; esplendor de nuestra cultura. *Segundo período*: s. xvii á nuestros días; decadencia; perdiendo la supremacía política, los territorios coloniales y la cultura, hasta llegar al desastre de 1898.

## II

De lo dicho en la lección anterior, se desprenden dos conclusiones: 1.<sup>a</sup>, influencia del relieve *geográfico* de la Península y de sus condiciones climatológicas, en el desarrollo de la civilización; 2.<sup>a</sup>, extraordinaria complejidad de *elementos humanos* en la formación del pueblo español, por haberse producido en nuestro país numerosas inmigraciones, colonizaciones y conquistas de gentes extrañas, pertenecientes á *razas* muy diversas (fenicios, cartagineses, griegos, romanos, godos, árabes, francos, etc.). La mezcla de pueblos distintos tiene un gran valor en la historia, porque cada uno aporta especiales condiciones, físicas y espirituales, maneras propias de considerar la vida, creencias, aptitudes, costumbres, etc., que ora se excluyen, ora se compenetrán.

No se sabe quiénes fueron los primitivos pobladores de España, ni su nombre y procedencia. Los restos que de ellos han llegado á nosotros revelan un estado salvaje; consisten en toscos instrumentos de piedra (sílex, pedernal), tallados á golpe. Por eso, á los tiempos en que vivieron estas gentes, se les llama edad de la «piedra tallada». En un principio, acampaba al aire libre, á orillas de

los ríos y lagos, y luego ocuparon las cuevas naturales, (que en Asturias, v. g., abundan). Ya, en esta edad, parece haber existido en España dos razas distintas.—Después de la piedra, comenzaron á utilizar el hueso y el asta de ciervo, perfeccionando las armas é instrumentos que antes usaban é inventando otros. Descubrieron también la manera de hacer fuego, y quizá empezaron á emplear vestidos.—Un nuevo paso en la civilización fué el *pulimento de la piedra*, que permitió mayor adelanto en los objetos que de ella se sacaban. Á la vez, aprendieron á cocer el barro, fabricando vasos, tinajas, etc., á tejer fibras vegetales y á construir chozas, murallas y sepulcros de grandes piedras. Á esta nueva edad se le llama de la «piedra pulimentada».

El hecho que verdaderamente señala el tránsito del estado salvaje al civilizado, es el uso y explotación de los *metales*. Parecen coincidir la aparición de objetos de metal con la presencia de nuevos elementos (conquistadores, colonizadores ó comerciantes) de procedencia extraña. En algunas tumbas pertenecientes á aquellos tiempos, y por la costumbre que había de enterrar los cadáveres con armas, utensilios y víveres (lo cual supone la creencia en *otra vida*), se han encontrado juntos instrumentos de piedra y de metal, que revelan el contacto de dos civilizaciones diferentes. El orden en que se usaron los metales parece haber sido éste: *cobre, bronce y hierro*.

El primer pueblo extranjero de cuya entrada y colonización en España hay noticia cierta, es el *fenicio*. Los fenicios procedían de las costas mediterráneas del Asia (el profesor indicó el sitio en un bosquejo de mapa de la región mediterránea, trazado en la pizarra). Dedicados á la navegación y al comercio, fueron colonizando diversos países del Sur de Europa, hasta llegar á España (territorios próximos á la desembocadura del Guadalquivir). Hallaron aquí *productos naturales* de gran riqueza: ganados, minerales, frutos, que les proporcionaban un buen mercado, y establecieron *factorías* comerciales y colonias, muchas de ellas fundadas por grandes casas de comercio. La más importante de todas fué *Agadir*, situada donde hoy Cádiz, Ocurrió esto hacia el siglo xi, an-



tes de J. C. En Agadir, construyeron un gran templo, donde estaban las llamadas «columnas de Hércules». Los fenicios enseñaron á los españoles el uso de la moneda, la escritura, el laboreo de la minas (ó perfeccionamientos en su explotación, quizá iniciada ya antes) y algunas artes é industrias (salazón de pescados, extracción de sal, etc.).

Poco tiempo después de los fenicios, llegaron á la Península los *griegos*, pueblo igualmente comercial y marino, procedente del Asia Menor y de lo que hoy constituye el territorio de Grecia y de Turquía. Comenzaron á colonizar por el NE. (provincia de Gerona); pero llegaron hasta Asturias, en lucha siempre con los fenicios. Su principal establecimiento fué Emporion (que significa «mercado»). Su principal influencia parece haber sido de orden *artístico é intelectual* (primeras escuelas ó academias en España). También introdujeron algunos cultivos agrícolas. Las monedas más antiguas que se conocen, acuñadas en España, son de tipo griego.

En el siglo VI, antes de J. C., vinieron los *cartagineses*, pueblo derivado de los fenicios y establecido en la costa N. de África (territorio actual de Túnez). Su nombre procede del de su capital, *Cartago*. El motivo de entrar en España los cartagineses, fué ayudar á los fenicios de Agadir en una guerra que éstos sostenían contra los indígenas españoles. De auxiliares, se convirtieron en dominadores, absorbiendo las antiguas colonias fenicias. El régimen colonial cartaginés era más militar y duro que el fenicio; pero, en general, parece que fué bien recibido por los españoles. Éstos figuraron desde entonces, en gran número, en los ejércitos cartagineses. En el siglo III, antes de J. C., varió la situación, por intentar los Generales de la familia de los Barca (Amílcar, Asdrúbal y Aníbal) la conquista violenta de toda la Península. Muchas tribus españolas opusieron resistencia, aunque otras se sometieron y aliaron con los conquistadores. El centro de la dominación cartaginesa fué la ciudad de *Cartago nova* (Cartagena). La influencia de estos nuevos colonizadores fué, como la de los fenicios, comercial é industrial. Dieron gran impulso á la acuñación de moneda.

Los cartagineses fueron arrojados de España por otro pueblo, el *romano*, establecido en Italia (Roma) y muy poderoso ya en el siglo IV. Vinieron los romanos á fines del siglo III, también á título de auxiliares de las colonias griegas, á una de las cuales (aunque no es seguro que lo fuera), Sagunto, atacó Aníbal. La victoria de los romanos fué rápida: pues, antes de terminar el siglo III, habían destruído el poder de los cartagineses en la Península. Una vez conseguido esto, empezaron á conquistar por su cuenta; pero los españoles se resistieron vivamente, durando la guerra desde el siglo II, antes de J. C., al I de J. C., con grandes heroicidades por parte de los indígenas (Viriato, Numancia).

La dominación romana tiene dos caracteres, que la distinguen de las anteriores: abraza *toda la Península* (con excepción de muy escasos territorios, quizá) é impone por primera vez á los españoles una *organización política unitaria*, que reduce en gran parte la disgregación en que vivían antes las diversas tribus indígenas.

### III

*Resumen de la lección anterior:* restos característicos de la civilización en las edades de la piedra tallada y pulimentada. (El profesor hizo circular entre los oyentes un ejemplar de hacha de piedra pulimentada, procedente de Boal y varios grabados que representan objetos prehistóricos).—Principales influencias extranjeras, á partir del uso de los metales. (Los oyentes examinaron dos hachas de cobre, halladas en Asturias, y varios grabados.)

*Época de la dominación romana* (siglo II, antes de J. C., á V, después de J. C.).—Á pesar de las colonizaciones fenicia, griega y cartaginesa (y tal vez otras más antiguas), todavía, en el siglo I de J. C., la civilización de las diferentes tribus de la Península era muy desigual. Un escritor de ese siglo, Estrabón, da cuenta en su *Geografía* de ese hecho. Las tribus de las regiones andaluza y murciana eran las más cultas y ricas, dedicadas principalmente á las artes de la paz. Tenían leyes en verso, literatura, cultivaban la tierra en gran escala, explotaban las minas y hacían comercio activo. Las del Cen-



tro (Castilla) y Portugal, eran más guerreras y menos adelantadas. Las demás, y sobre todo las del NO. (gallegos, astures), vivían en estado semi-bárbaro; excepto las que en el E. habían sido penetradas por la colonización griega.

Las principales influencias romanas son: *unificación política* de la Península, bajo la presión de un poder central, cada vez más absorbente, que obra también como elemento de aproximación y unificación social de las distintas tribus españolas, facilitando las relaciones entre ellas, mezclándolas, y provocando su reunión para fines guerreros (lucha contra los romanos, etc.); *unificación lingüística*, difundiendo e imponiendo como idioma común el *latín*, del que habían de nacer más tarde el castellano, el gallego, el bable, el catalán y el aragonés; *unificación jurídica*, sobreponiendo á las instituciones de los iberos y celtas las del Derecho romano, que modifican la familia, la propiedad, el derecho hereditario, etc., destruyendo las *gentilidades* (familias agrupadas en torno del tronco común: el ascendiente ó abuelo más anciano), dando personalidad á cada uno de los individuos, principalmente los hijos, é introduciendo el principio absoluto del dominio individual de las cosas, contra las formas colectivas de algunas tribus (v. g., los Vacceos); difusión de *todos los órdenes de civilización material* (principalmente caminos, obras públicas, comercio), y de la *cultura intelectual* de origen griego (escuelas, literatura, ciencia).

La principal institución política que dejan los romanos es el *municipio* urbano, provocando la concentración de las gentes en grandes ciudades.

El municipio es gobernado, al principio, por la Asamblea de vecinos, que eligen á cuatro funcionarios (dos *dunviros* y dos *ediles*: los primeros, con carácter, á la vez, administrativo y judicial). Desde el siglo III, de J. C., el absolutismo de los Emperadores de Roma quita carácter democrático al municipio y explota al pueblo, para obtener ingresos en el Tesoro público (tributos ó contribuciones).

*La arquitectura romana*.—Elementos: la bóveda, las columnas (con su *base* y su *capite*),

la forma adintelada y el arco. (El profesor enseñó algunos grabados que representan edificios romanos de España.)

*El Cristianismo*.—Penetró pronto en España, adquiriendo muchos fieles. Obró como disolvente de la dominación romana, y en general, de la absorción del Estado. El clero español se distinguió por la rigidez de sus principios (Concilios de Iliberis y Zaragoza) y por la pureza ortodoxa (católica) de su doctrina. Un obispo español, Osio, preside el concilio de Nicea.—Jurídica y socialmente, el Cristianismo tuvo, por de pronto, escasa eficacia. Continúan la esclavitud (las iglesias mismas tienen esclavos), la propiedad individual de tipo romano, la división de clases, el absolutismo político, etc.

*Los Visigodos*.—Pueblos que vivían en el N. de Europa (Alemania, Suecia y Noruega, etc.) y á quienes los romanos llamaban *bárbaros* ó *germanos*, invaden poco á poco el imperio y lo destruyen. En España entran (comienzos del siglo V) los suevos, vándalos, alanos y godos ó visigodos. Estos últimos se sobreponen á los demás y fundan una gran monarquía (capital, Toledo), que comprende toda España y dura hasta principios del siglo VIII. Las influencias visigodas fueron importantes en el derecho. En un principio, dejan que los españoles sigan rigiéndose por sus leyes romanas, y ellos tienen las suyas propias. Más tarde, procuran fundir las dos legislaciones, pero preponderando la visigoda; con lo cual, varían la dirección del derecho en la Península y plantean la lucha futura de los principios romanos y los germanos. En la cultura general, los visigodos fueron meros imitadores de los romanos; por eso, la clase más culta fué entonces el clero, procedente en su mayoría de los españoles-romanos. El escritor más ilustre es un arzobispo, San Isidoro, educado en la literatura latina. Pero, en general, la civilización decae.

En la vida social, los visigodos se parecían bastante á los españoles primitivos, y su acción significa como un renacimiento de las costumbres iberas y celtas, en parte.

Á comienzos del siglo VIII (año 711), la monarquía visigoda es destruída por los musulmanes y se abre una nueva época.



## IV

La contribución más importante que los godos ó visigodos aportaron á la civilización de España, fué el código de leyes, llamado *Fuero Juzgo*. Su importancia estriba en ser la resultante de las dos contrarias influencias, romana y germana, aunque preponderando ésta, y en reflejar las doctrinas jurídicas del clero español, favorables á la monarquía hereditaria y absoluta, pero enemigas de la tiranía. La fórmula en que se condensa este sentido es la célebre frase que dice, refiriéndose al monarca: «Rey serás, si obras en justicia, y si no obras en justicia, no serás rey», reconociendo al jefe del Estado una función puramente tutelar del pueblo.

El *Fuero Juzgo* contiene también leyes de intolerancia respecto de los judíos, á quienes se persiguió con dureza (alguna vez censurada por los obispos), á partir del siglo VII.

*Dominación musulmana.*—Llamados como auxiliares por un pretendiente á la corona visigoda, vienen á España en 711 los *musulmanes*. Llamábanse así todos los pueblos que profesaban la religión de Mahoma y que formaban en el siglo VIII un gran imperio, regido por un monarca (*califa*) y comprensivo de muchas regiones del Asia y todo el N. de África. En pocos años, los musulmanes, convertidos de aliados en conquistadores, se apoderaron de toda la Península, fijando su capital en Córdoba. La España musulmana se declara independiente en 758, constituyendo desde entonces un reino aparte, con califa propio.

En el mismo siglo VIII, comienzan á formarse en el N. núcleos cristianos de resistencia, que pretenden reconquistar la Península: Asturias, Navarra, Aragón y Cataluña; pero hasta el siglo IX tienen poca importancia política y territorial. De Asturias salen luego Galicia, León y Castilla.

En este primer período, la preponderancia militar y de cultura pertenece á los musulmanes. Desarrollanse entre éstos, con gran pujanza, las industrias, las bellas artes, el comercio, la literatura y la ciencia. Córdoba era una de las ciudades más pobladas y ricas del mundo, visitada por viajeros de todos los países. (Los oyentes vieron dos

grabados que representan el interior de la mezquita de Córdoba y un arco de la de Tarragona.) La moneda que circulaba en los países cristianos era, en su mayor parte, musulmana. Los españoles gozaron de gran libertad en los territorios del califato, conservando su religión, idioma, leyes, etcétera, salvo alguna persecución pasajera, de carácter local. Eran frecuentes los matrimonios mixtos, incluso de personas de la nobleza y de reyes, sin que la diferencia de religión fuese obstáculo. Los cristianos que vivían en contacto con los musulmanes se cree que influyeron algo en el idioma, en la arquitectura y quizá en otros órdenes. Pero fueron más las influencias que ellos recibieron, como lo atestigua San Alvaro, en el siglo IX.

Mientras tanto, los pueblos cristianos del N. vivían pobremente y con escasa cultura. Una prueba clarísima de ello, la dan los monumentos. (El profesor hizo comparar la mezquita de Córdoba con las iglesias asturianas de los siglos IX y X y con el monasterio de Leyre en Navarra, siglo XI, por medio de láminas.) Pero ya obraban sobre ellos influencias europeas de cultura, la francesa, muy general, y la italiana por Cataluña.

El segundo período de la dominación musulmana va de 1031 á 1479. El califato de Córdoba se fracciona en muchos reinos independientes (*reinos de Taifas*), que, por su misma división, ofrecen menos resistencia á los cristianos. Éstos avanzan hacia el Sur. En 1085, se apoderan de Toledo los castellanos; en 1118, de Zaragoza los aragoneses, y en el siglo XIII, unos y otros conquistan gran parte de Andalucía (Córdoba, Sevilla...), toda la región murciana, Valencia y Baleares. La superioridad política pasa á los reinos cristianos. (El profesor explica estos movimientos en el mapa.) En el siglo XI se había formado el reino de Aragón, que en el XII se une con Cataluña, en el XIII, forman un solo Estado todas las regiones centrales y occidentales, excepto Portugal, que se declara independiente. Las Vascongadas se incorporan á Castilla en 1200, 1332 y 1370. En el siglo XIII y en el XV, Aragón conquista grandes territorios en Italia. Navarra queda con escasa importancia; y los musulmanes, reducidos al reino de Granada.



Á pesar de su decadencia política, en este período es cuando la cultura musulmana y la judía influyen más en los países cristianos, merced á los muchos elementos de estas procedencias que entran á formar parte de la población, á los sabios que emigran á Castilla (huyendo de las persecuciones de que fueron objeto por parte de los teólogos musulmanes) y al favor que les concedieron los reyes cristianos, sobre todo Alfonso VI y Alfonso X. Las principales influencias se produjeron en los estudios de filosofía, ciencias naturales, medicina, literatura (cuentos y fábulas morales) y en el arte. El arte musulmán imitado en los países cristianos, se llama *mudejar*. (Exhibición de varias láminas.) Lo más original de las artes musulmanas es ahora el estilo *granadino*, cuyo modelo superior es la Alhambra de Granada (nuevas láminas de arquitectura, orfebrería y cerámica granadinas). También transmitieron los musulmanes muchas industrias: papel de trapo, curtidos, sederías, agricultura, etc.

Á la vez se producían en Castilla, Aragón y demás regiones, influencias francesas, italianas y, á última hora, flamencas. Fueron órganos de comunicación de ellas: los monjes cluniacenses, venidos en el siglo xi; los aventureros que acudían á la guerra; los peregrinos que iban á Santiago de Galicia; los juglares y trovadores; los comerciantes; los profesores con que fundaron los Reyes castellanos las primeras Universidades (siglos xii y xiii) y los estudiantes que iban á Italia y á Francia á oír los buenos maestros.

## V

Las influencias francesa, italiana y flamenca, que se producen desde el siglo xi al xv, obraron sobre varios órdenes de cultura.

*Francesa*: sobre la literatura y el arte, principalmente. Desde el siglo xi, el idioma latino, que impuso la dominación romana, es sustituido en gran parte por idiomas nuevos, regionales, nacidos de él y que se llaman *romances* (gallego, castellano, aragonés, catalán). Las primeras producciones que en ellos se escriben son copias, traducciones ó imitaciones de autores franceses, que luego

se van modificando con un sentido nacional característico. El primer romance que adquiere importancia literaria es el gallego, con el que lucha el castellano. En éste, lo más notable es la poesía heroica é histórica (*cantares de gesta y romances históricos*), cuya más alta representación la dan los poemas del Cid. En arte, la influencia francesa parece traer especialmente el cambio de la antigua arquitectura por la llamada *ojival*, de que son muestra las catedrales de León, Toledo, Burgos, Oviedo. En la escultura, talla de madera, etc., también se reflejó este nuevo arte. (Los oyentes examinaron láminas y fotografías referentes á estos extremos.)

*Italiana*: actuó en la literatura desde el siglo xv, sobreponiéndose al fin á la francesa: en arte, modificando, sobre todo en las regiones levantinas, el ojival y trayendo nuevas tendencias en la pintura; y en ciencia, promoviendo el renacimiento del derecho y de las ideas jurídicas de los romanos.

*Flamenca*: desde el siglo xv, en el arte, especialmente en la pintura.

Al mismo tiempo, crece la vida económica de las distintas regiones españolas, con el establecimiento de industrias (en gran parte, heredadas de los musulmanes) y el gran desarrollo del comercio. Para servicio de éste se cultiva mucho la cartografía, siendo los mejores mapas de la época, los mallorquines y catalanes (siglos xiv y xv).

En el orden social, y tomando en conjunto los dos períodos comprendidos entre el siglo viii y el xv, se producen las siguientes transformaciones: la clase labradora, sierva en los primeros siglos, se va liberando poco á poco y en el xiii lo es ya de derecho en Castilla. En Aragón, Navarra y Cataluña, tarda más en obtener las mismas ventajas. La clase popular libre se refugia y concentra en los *municipios*, que el Rey creó ó reconoce mediante una ley (Fuero municipal), sustrayéndolos á la jurisdicción de los nobles y de los gobernadores de distrito (condes). En ellos se forma la burguesía (industriales, comerciantes), y de ellos nacen las Cortes, cuya principal función es votar los tributos, que sólo paga el que no es noble ni eclesiástico (pechero). Las Cortes llegan á tener también importancia política,



por verse los Reyes obligados á apoyarse en el elemento popular, muchas veces.

Por lo que toca á las relaciones entre los distintos pueblos que vivían en la Península, comienza á iniciarse la intransigencia contra los judíos en el siglo XII, llegando á su período álgido en el XIV (asaltos de juderías y matanzas de sus moradores, en 1391 y otros años), á pesar de la protección de los Reyes.

*Edad moderna.* Período de hegemonía de España en el mundo (1479-1598).

Se produce la hegemonía ó superioridad de España por varias causas, las principales de las cuales son: unión política de Aragón y Castilla, por el matrimonio de los Reyes Católicos; conquista de Granada y de Navarra; descubrimiento de América (1492) y anexión de varios territorios en Europa (Países Bajos, Luxemburgo, Franco-Condado, etc.), merced al casamiento de una hija de los Reyes Católicos (Juana la Loca) con el Archiduque Felipe, por lo que también recae en el hijo de éstos (Carlos I) la corona imperial de Alemania. Consecuencias de estos hechos y de la antigua dominación aragonesa en Italia, son: 1.º, necesidad de gastar muchas fuerzas en hombres y dinero para sostener una monarquía tan vasta; 2.º, envidias y celos de las demás naciones de Europa, que producen guerras constantes; 3.º, restar energías y auxilios á la vida interior de España, principalmente la económica.

Estas consecuencias se complicaron con la política religiosa intransigente de los Reyes, que les llevó á luchar en toda Europa contra los *protestantes*; á expulsar á los judíos; á obligar á los musulmanes (*mudejares*) á que se bautizasen á la fuerza, y á establecer en Castilla la Inquisición, que ya existía desde el siglo XIII en Cataluña y el reino aragonés. Sin embargo, los Reyes españoles no fueron lo que hoy se dice *clericales*, sino que mantuvieron siempre la independencia del poder civil respecto de la Iglesia en los asuntos de Estado, llegando hasta declarar la guerra al Papa, que era entonces Soberano temporal.

En política, se afirma el absolutismo. Los Reyes Católicos quebrantaron el poder ex-

cesivo que tenía la nobleza castellana, pero también hicieron poco caso de las Cortes y centralizaron la administración en Castilla, contribuyendo á la decadencia del municipio. No atacaron, sin embargo, á la autonomía que, dentro de la unidad del reino, conservaron aún Navarra, Aragón, Cataluña y Valencia. En el terreno de la cultura, comienza la edad de oro, recogándose los frutos de los siglos anteriores. Se multiplican los establecimientos de enseñanza, nacen el teatro y la novela picaresca (las dos cosas mejores de nuestra literatura), y se cultivan con brillantez la teología, el derecho, la filosofía, las ciencias naturales (naturalistas americanos) y la cosmografía. Á fines del siglo XV, se introduce en España la imprenta.

En arte, las influencias italianas traen de nuevo el tipo romano y se modifica el *ojival*, naciendo: primero el *plateresco* y luego el llamado del *Renacimiento*. (Exhibición de varias láminas y fotografías de Guadalajara, Burgos, Alcalá, Escorial, etc. También se circularon grabados que representaban á Colón, carabelas del siglo XV, un auto de fe, etc.)

## VI

El período de la decadencia comprende desde la muerte de Felipe II (1598) á fines del siglo XIX. Por la importancia que para nosotros tiene ese ciclo, puede formarse con él dos sub-períodos:

*Primer sub-período.* 1598 á 1808: a) Casa de Austria (1598-1700). b) Borbones (1700-1808). —Políticamente, se caracteriza por un régimen absoluto y centralizador, continuación del iniciado por los Reyes Católicos. Dentro de él, se diferencian los Reyes austriacos y los Borbones. El absolutismo de los primeros va acompañado de una desatención grande del monarca respecto de los asuntos públicos, que confía, por lo general, á un Ministro ó secretario (favorito, valido), el cual gobierna en provecho propio. Carlos I y Felipe II, por el contrario, nunca abandonaron la dirección personal de la política. Á la vez, el poder civil pierde su antigua independencia, se deja influir por el elemento eclesiástico (confesores de los reyes), y acentúa la intransigencia y el fanatismo



religiosos. Los Borbones representan un *absolutismo ilustrado*, como se decía en el siglo XVIII, que se preocupa hondamente por el progreso y la felicidad del pueblo, atendiendo á los intereses internos de la nación (industria, comercio, cultura) y volviendo por la independencia del poder civil y aun por su supremacía frente á la Iglesia (*regalismo*). Pero, á la vez, son muy centralizadores. Felipe V deroga los fueros políticos y civiles de Mallorca y Valencia y los políticos de Aragón y Cataluña. Algunos de estos reyes, ayudados por ministros de gran talla (Ensenada, Roda, Campomanes, Jovellanos), tienen cierto sentido democrático.

La decadencia se significa, en lo militar é internacional, por la pérdida, al terminar el siglo XVII, de los Países Bajos, Artois, Rosellón, Portugal, Túnez, La Goleta y Jamaica; y al comenzar el XIX, de todas las posesiones europeas; parte de las africanas (Orán y Mazalquivir); la Luisiana, Florida, Trinidad y Santo Domingo (parte), en América; y Gibraltar en España. En África, se gana (en tiempo de Carlos III) á Fernando Póo y Annobon. (El profesor explicó esta parte de la lección con ayuda de mapas murales y cuadros en la pizarra.)

La decadencia económica se manifiesta por la pérdida de muchas industrias nacionales y del comercio y por la pobreza general del erario y de la nación, temporalmente remediada por los primeros Borbones. Causas de ello fueron: el imperialismo, que obligaba á muchas guerras costosas; el aumento desmedido de eclesiásticos y el desprecio del trabajo manual.

En orden á la cultura, la primera mitad del siglo XVII señala un adelanto en la literatura y en el arte. Brillan entonces, entre otros muchos, Cervantes (el *Quijote* es de 1605), Lope, Calderón, Tirso de Molina, Rioja, Góngora y Quevedo, como literatos, y Velázquez y Murillo como pintores. Decaen las ciencias jurídicas y sociales y las exactas y naturales. Al fin del siglo, se extingue casi por completo la producción intelectual de importancia, excepto en historia. Los Borbones tratan de levantar de nuevo la cultura, trayendo maestros de fuera, fundando escuelas primarias, talleres, escuelas técnicas, pen-

siones de viaje al extranjero, etc. El contacto con los autores ingleses, franceses é italianos es muy íntimo. Se fundan las *Sociedades Económicas de Amigos del País*. Renacen los estudios jurídicos y científicos y algunas industrias.

La intransigencia religiosa se manifiesta en el XVII por la expulsión de los moros bautizados (*moriscos*) y los extremos de la Inquisición, que en el XVIII va perdiendo terreno. La Compañía de Jesús, nacida en el siglo XVI, se extiende por el mundo, hasta que, en tiempo de Carlos III, es expulsada por el Rey y extinguida por el Papa.

*Segundo sub-periodo. 1808-1898.*—Se abre con la guerra de la Independencia, contra la invasión napoleónica. Revélase en ella la actividad política de la nación, obrando espontáneamente y sin Rey.—Las Cortes de Cádiz votan la primera Constitución nacional (1812), que proclama muchos de los principios fundamentales del *liberalismo*. Abolición de la Inquisición, los derechos señoriales, etc., por sucesivas leyes. La desamortización, iniciada en el XVIII, se cumple en este siglo.

Reacción de 1814. Plantea la lucha característica del siglo XIX, puramente política, que absorbe todas las fuerzas del país, distrayéndolas de los problemas de fondo.—Victoria definitiva del liberalismo en las leyes, á partir de 1868.

Pérdida de todas las colonias americanas y oceánicas. En 1810, comienza la sublevación. En 1898, se consuma en Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

*Problemas que nos deja planteados el siglo XIX.*—Convertir en realidad viva la legislación liberal.—Rectificar la centralización monárquica.—Trasformar el tipo imperialista (militar) del Estado, renunciando á la tradición conquistadora.—Desarrollar la vida económica.—Fomentar intensivamente de la cultura, para que desaparezca nuestro atraso frente á Europa y América.—El problema social no es particular de España, sino general en todo el mundo; pero aquí, como en todos lados, es palpante.

Madrid.—Imp. de Ricardo Rojas, Campomanes, 8.  
Teléfono 316.